



Vida Cámara<sup>®</sup>  
seguros

Memoria  
▶ *anual*  
2019

**01.**  
**DECLARACIÓN DE  
RESPONSABILIDAD**

Pág. 6

**02.**  
**CARTA DEL  
PRESIDENTE**

Pág. 10

# Contenido

**03.**  
**SOBRE LA  
EMPRESA**

Pág. 14

**04.**  
**ECONOMÍA  
PERUANA /  
ENTORNO  
ECONÓMICO**

Pág. 46



**05.**  
**MERCADO  
DE SEGUROS**

Pág. 52

**06.**  
**PRESENTACIÓN  
GERENCIAL DE  
RESULTADOS**

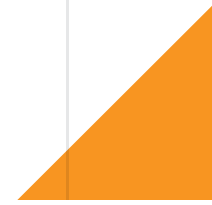
Pág. 58

**07.**  
**ESTADOS  
FINANCIEROS**

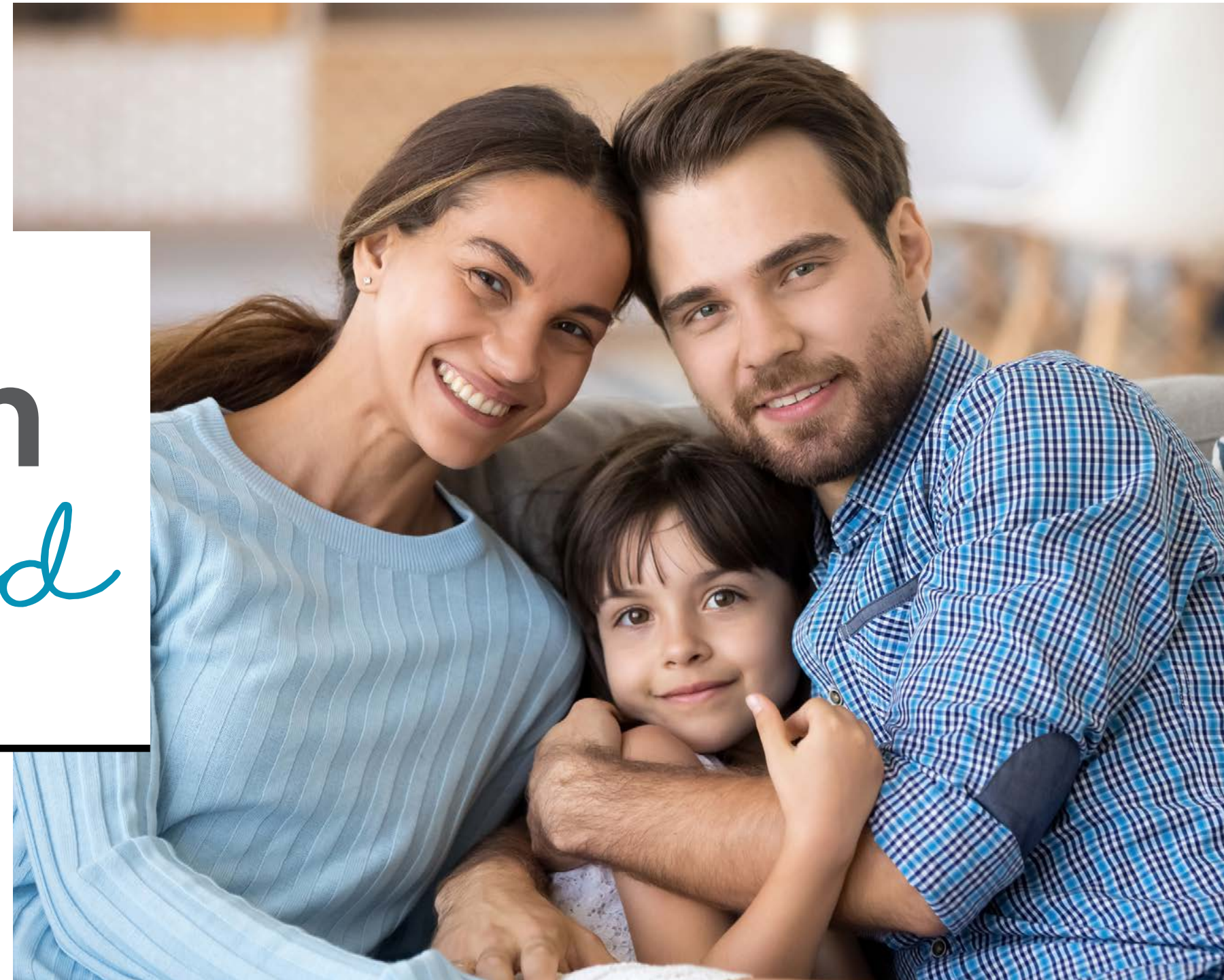
Pág. 64



01.



# Declaración de *responsabilidad*





La presente  
Memoria Anual  
2019 contiene  
información veraz y  
suficiente respecto  
del desarrollo  
del negocio de  
la Compañía de  
Seguros Vida  
Cámara S. A. durante  
el año 2019.

Sin perjuicio de la  
responsabilidad que  
compete al emisor,  
el firmante se hace  
responsable por su  
contenido, conforme a  
las disposiciones legales.  
La presente  
declaración se emite  
en cumplimiento  
de lo dispuesto  
en el Reglamento  
de Preparación de  
Memorias Anuales y  
Reportes Trimestrales

San Isidro, marzo de 2020.



José  
Bazo Febres  

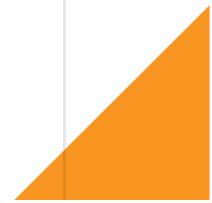
---

Gerente General

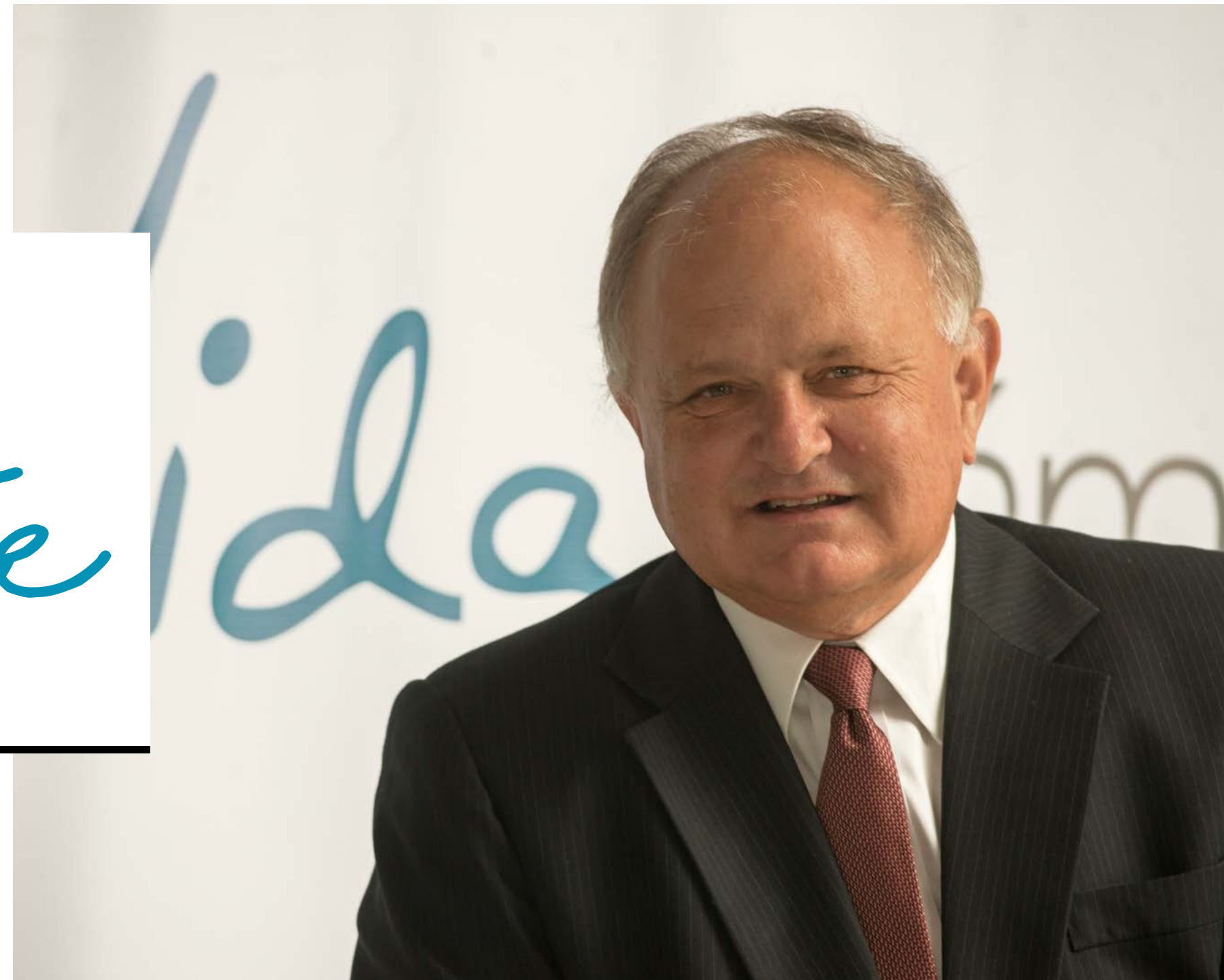
aprobado por  
Resolución CONASEV  
N° 141-98-EF/94.10 y  
las Normas Comunes  
para la determinación  
del contenido de  
los documentos  
informativos aprobados  
mediante Resolución de  
Gerencia General N° 211-  
98-EF/94.11 y modificado  
por la Resolución de  
Gerencia General N° 040  
- 99-EF/94-11.



02.



**Carta** del  
*presidente*







El año 2019 si bien se hicieron todos los esfuerzos para evitarlo terminamos el año con un resultado negativo bastante menor al del 2018.

La gran informalidad que hay en el país ha impedido una mayor penetración en el mercado de seguros. Fueron factores ajenos al control y a la administración de la empresa que incidieron en esos resultados, son reiterativas las causas como las reservas que hay que hacer para los siniestros presentados que la ley nos obliga.

Vida Cámara sigue protegiendo su solvencia en base a tener inversiones prudentes y diversificadas en base a una administración transparente.

La empresa ha puesto especial enfoque en la formación profesional y la capacitación permanente de su personal. Hemos enfatizado en la calidad del servicio que prestamos haciendo todos los esfuerzos a que estos mejoren día a día, felizmente la satisfacción de nuestros clientes así lo demuestran, les hemos facilitado soluciones tecnológicas que les permiten realizar diversos trámites y acceso a información que requieran. La gestión comercial se enfocó en reforzar nuestra posición en el negocio de Rentas Vitalicias a donde hemos incrementado nuestra participación de mercado en Lima y provincias, como novedad hemos salido a ofrecer nuestro producto denominado "Renta Particular" adonde captamos fondos retirados de las AFP.

Sobre la economía peruana, esta disminuyó su crecimiento con respecto al año 2018. Hubo crecimiento y decrecimiento en los

diversos sectores de la economía en un entorno internacional complicado. La guerra comercial entre Estados Unidos y China influyó mucho en las expectativas y en el casi estancamiento de la economía mundial, pese a ellos Estados Unidos creció.

En el año 2019, administramos los tres negocios de seguros: Invalidez y Sobrevivencia (SISCO), Rentas Vitalicias y Renta Particular. Hemos tenido un resultado comercial bueno, pese a las altas reservas que obligados por ley hemos tenido que hacer, ello afectó nuestros resultados finales del ejercicio especialmente por las reservas del negocio de Rentas Vitalicias, esto nos ocasionó un resultado técnico negativo del SISCO. Tenemos tres contratos en RUN OFF, pues en la última convocatoria para el cuarto contrato no tuvimos adjudicación. Esperamos que, en la próxima licitación, que esperamos, se produzca a finales del 2020, obtengamos alguna participación.

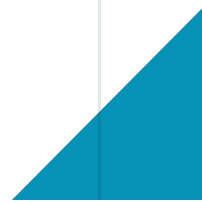
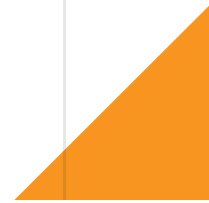
En el año 2020, además de implementar un proceso de transformación digital, esperamos lanzar al mercado nuevos seguros que se irán implementando en el curso del año.

Nos preocupa sobremanera la pandemia del COVID 19 que mucho daño está haciendo a la humanidad y de la cual no somos ajenos. Los efectos económicos ya se están sintiendo y esperamos que el mundo se recupere, así como su actividad económica en breve plazo.

Jorge  
Picasso Salinas

Presidente  
de Directorio

03.



# Sobre la *empresa*



resena

3.1

La Compañía de Seguros Vida Cámara S. A. (en adelante Vida Cámara Seguros) fue constituida en agosto de 2013, con la finalidad de asegurar las operaciones de seguros de los riesgos de vida permitidos por la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

2013

En la segunda licitación del SISCO, Vida Cámara Seguros obtuvo una fracción de las siete licitadas por el periodo enero de 2015 a diciembre de 2016. En diciembre de 2016, Vida Cámara Seguros participó en la tercera licitación del SISCO, adjudicándose una fracción a una tasa de 1.36%. La vigencia de este contrato fue de enero de 2017 a diciembre de 2018. En la cuarta licitación del SISCO, Vida Cámara no se adjudicó ninguna fracción.

2016

2014

El 7 de marzo de 2014, Vida Cámara Seguros obtuvo el permiso de funcionamiento mediante la Resolución SBS 1487-2014.

En la primera licitación del SISCO, Vida Cámara Seguros administró dos fracciones de las siete licitadas, por el periodo comprendido desde octubre de 2013 hasta diciembre de 2014.

2017

Vida Cámara Seguros, desde agosto de 2017 ofrece activamente el seguro de Rentas Vitalicias del Sistema Privado de Pensiones, en las prestaciones de Jubilación, Invalidez y Supervivencia.





# datos generales

## DENOMINACIÓN

Compañía de Seguros Vida Cámara S.A.

## RUC

20554477721

# 3.2



Av. República de Panamá 3418,  
oficina 601, San isidro, Lima.



604-2020

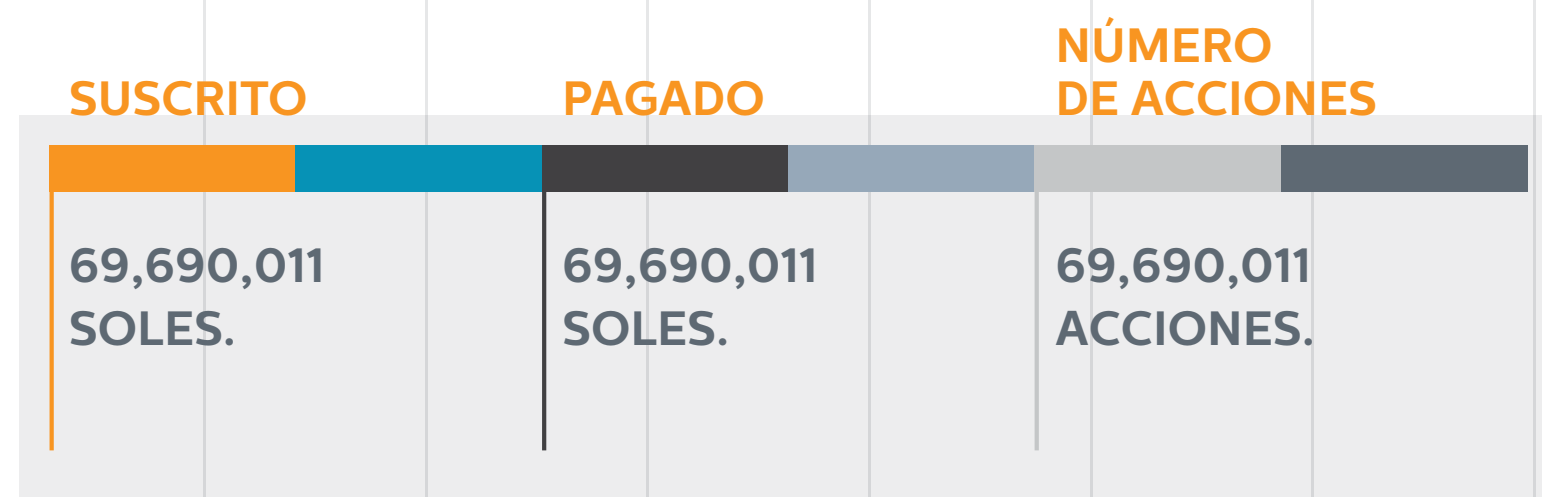


604-2010

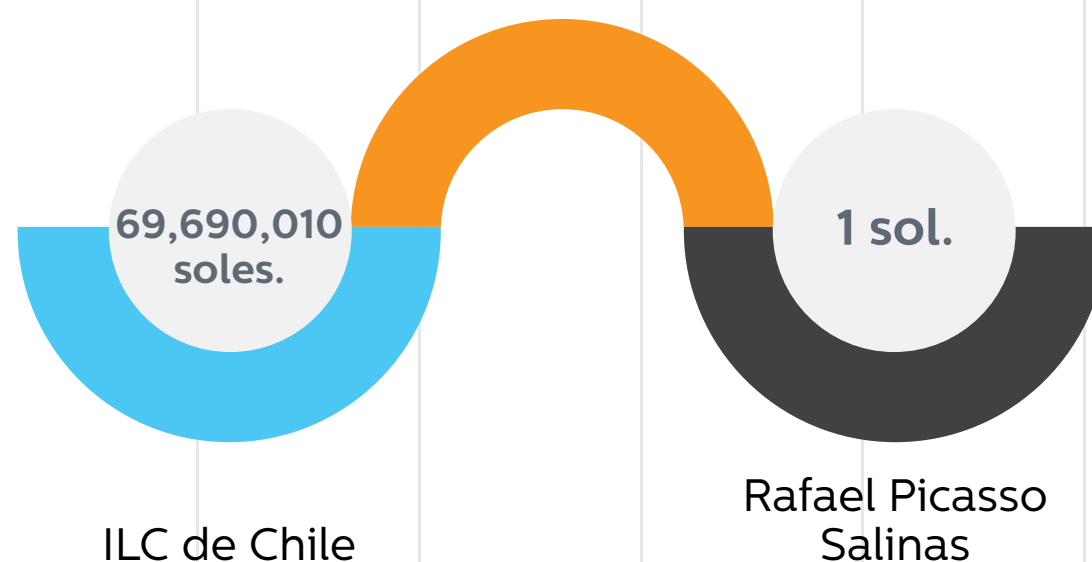
## FECHA DE CONSTITUCIÓN

Escritura Pública del 27 de agosto de 2013,  
con Partida Electrónica N° 13087011

## CAPITAL SOCIAL AL 31 DICIEMBRE DE 2019



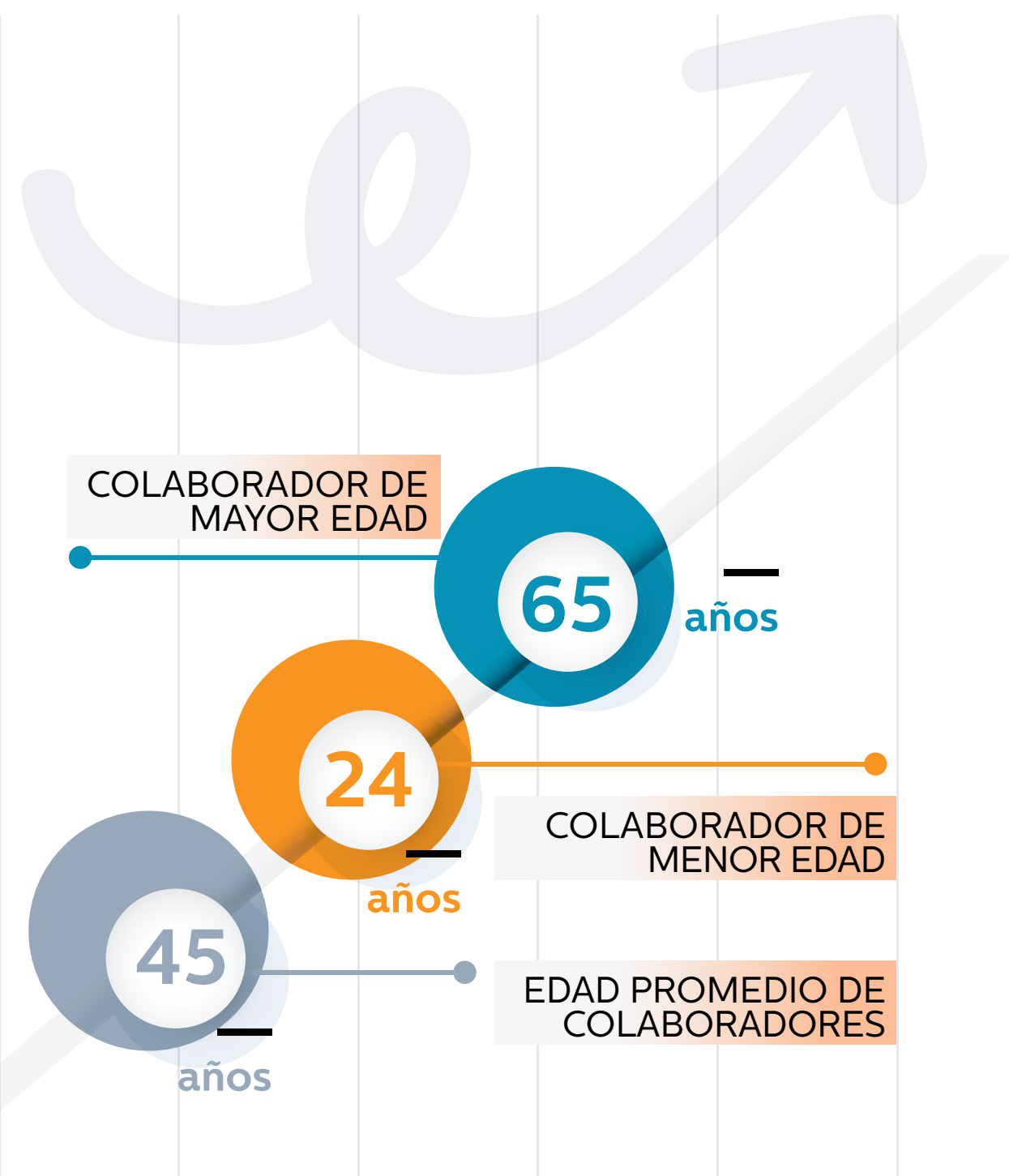
## ACCIONES



## PERSONAL





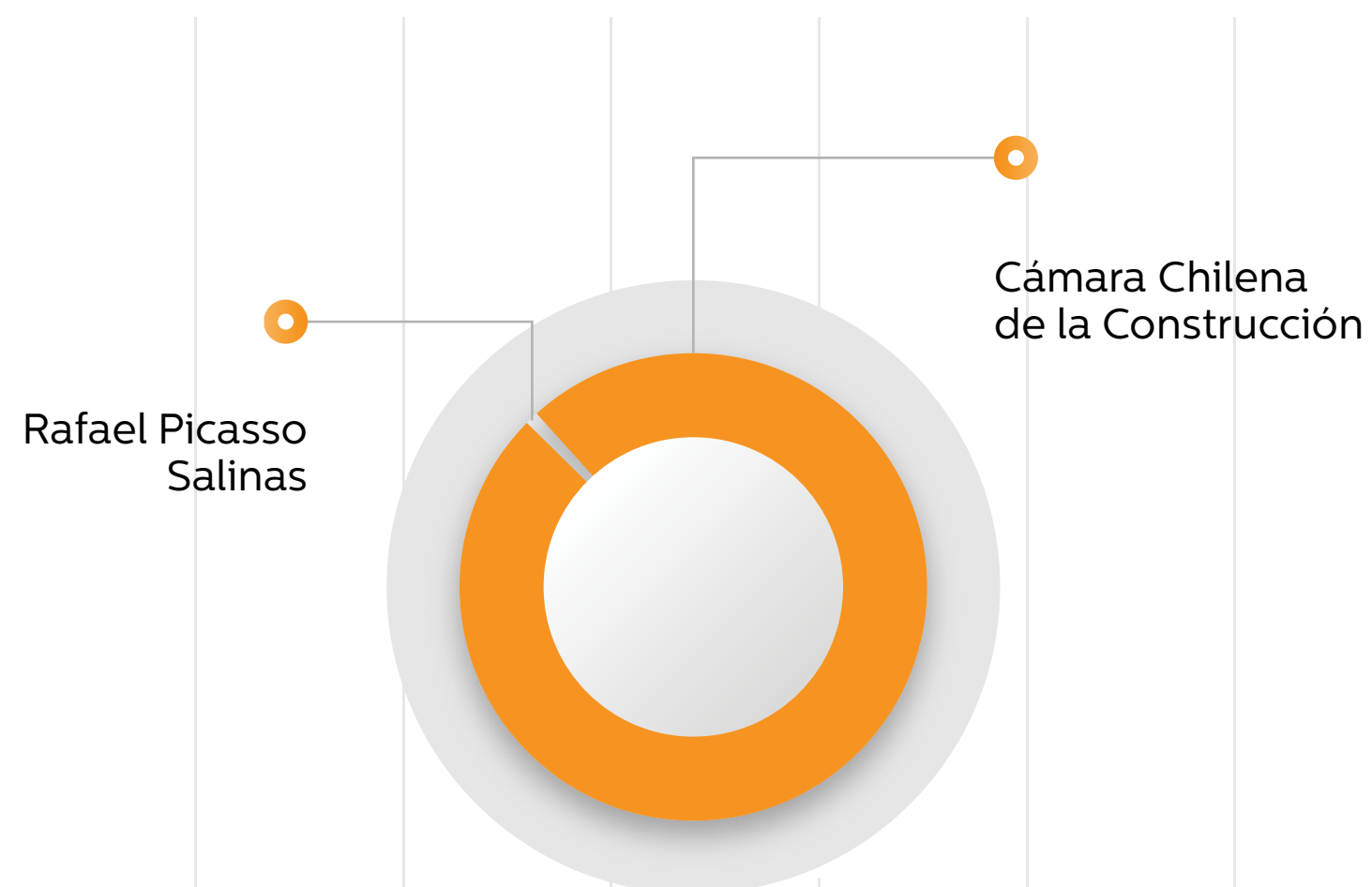


## ESTRUCTURA DEL ACCIONARIADO

Vida Cámara Seguros es una filial de Inversiones La Construcción – ILC de Chile, Holding de la Cámara Chilena de la Construcción, que participa con el 99.9998% de su accionariado, mientras que el Sr. Rafael Picasso Salinas, participa con el 0.0002% del accionariado restante.



ACCIONISTAS	% PARTICIPACIÓN	N° DE ACCIONES	NACIONALIDAD	GRUPO ECONÓMICO
INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. (ILC)	99.999998%	69,690,010	CHILENA	CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN
SR. RAFAEL PICASSO SALINAS	0.000002%	1	PERUANA	INDEPENDIENTE



ILC es controlada por la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), una asociación gremial privada fundada en 1951 con el objetivo de promover el desarrollo y fomento de la construcción en Chile. ILC a

su vez, controla un grupo de empresas líderes en el mercado chileno, en sus respectivos sectores, con alto potencial de crecimiento, entre las cuales destacan: AFP Hábitat, Isapre Consalud, Empresas Red Salud,

Compañía de Seguros de Vida Cámara, Compañía de Seguros Confuturo, Banco Internacional, Desarrollos Educativos e Iconstruye.

## COMPOSICIÓN ACCIONARIA

TENENCIA	NÚMERO DE ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
MENOR AL 1%	1	0.0001%
ENTRE 1% - 5%	0	0%
ENTRE 5% -10%	0	0%
MAYOR AL 10%	1	99.9999%
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

## PROCESOS LEGALES

La Compañía de Seguros Vida Cámara S. A. no tiene procesos legales en calidad de demandante o demandado. En consecuencia, no presenta contingencias significativas que puedan afectar el normal desarrollo y desenvolvimiento de la empresa.

## CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Vida Cámara Seguros tiene una clasificación de fortaleza financiera "A-", otorgada por las clasificadoras: Pacific Credit Rating (PCR) y Class & Asociados S.A.



# visión, misión y valores

## VISIÓN

Ser un actor relevante en el mercado asegurador peruano, que entregue soluciones innovadoras, simples, transparentes y con altos estándares de calidad en el servicio.

## MISIÓN

Ofrecer al mercado peruano soluciones de seguros de vida, que satisfagan las necesidades de sus familias.



# 3.3

## VALORES



**Compromiso:** Vida Cámara Seguros tiene como eje central de su accionar, cumplir con todos sus compromisos adquiridos, en concordancia con sus políticas corporativas, con sus clientes, colaboradores y accionistas.

**Honestidad:** Vida Cámara Seguros tiene como premisa la transparencia en cada una de sus acciones y actividades en relación con sus clientes, colaboradores y accionistas.



**Trabajo en equipo:** Vida Cámara Seguros está conformada por un equipo de profesionales que busca la excelencia de su trabajo con la finalidad de cumplir los objetivos trazados de la compañía.

# 3 directorio

# 4

**Jorge Picasso Salinas**  
PRESIDENTE



- Abogado egresado por la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ex presidente de la Asociación de Bancos del Perú - ASBANC.
- Ex presidente de la Confederación de Instituciones Empresariales del Perú - CONFIEP.
- Director de Compañía Minera Poderosa S. A.
- Director de Inversiones en Turismo S. A., INVERTUR S.A.
- Director independiente en Vida Cámara Seguros Perú desde diciembre de 2013.

**Sergio Arroyo Merino**  
DIRECTOR



Ingeniero civil industrial por la Universidad de Chile.

Cuenta con más de 30 años de trayectoria en la industria aseguradora de vida.

Ex asesor en el mercado de seguros tanto a compañías nacionales como extranjeras, en materias estratégicas, comerciales, financieras, operacionales y técnicas.

Gerente de la División Planificación y Riesgos, Compañía de Seguros Vida Cámara Chile.

Director en Vida Cámara Seguros Perú desde diciembre de 2013.

**Dulio Costa Olivera**  
DIRECTOR



Economista por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Master of Arts in Economics, por University of Ottawa.

Director Gerente General de Macrocapiatales.

Director de Hass Perú S. A., Charlotte S. A., Pastipan S. A. C., Clínica Cayetano Heredia S. S., Promotick S. A., Dresden Lab. S. A. C. y Bombonería Di Perugia S. A. C.

Director independiente en Vida Cámara Seguros Perú desde diciembre de 2013.

Ingeniero comercial por la Universidad de Chile.

Vicepresidente del directorio de AFP Hábitat.

Gerente General de Hábitat Andina S. A.

Ha ocupado cargos como Gerente de Desarrollos de Negocios, EMRS, Citigroup, Gerente de Planificación y Desarrollo AFP Hábitat S. A.

Gerente de Productos del Citibank N. A.

Gerente de Administración y Finanzas en empresas nacionales y extranjeras.

Director en Vida Cámara Seguros Perú desde diciembre de 2013.



**Patrick Le Minihy De La Villeherve**  
DIRECTOR

Ingeniero civil por la Pontificia Universidad Católica de Chile.

DPA, por la Universidad Adolfo Ibáñez.

Director en Chile de CONSALUD S. A., Compañía de Seguros de Vida Cámara S. A., Prefabricados de Hormigones GRAU S. A.

Director asesor de Alfredo Cruz & Cia. Asesorías Previsionales APV e Inversiones.

Director asesor de IKA S. A., Servicios Industriales de Ingeniería.

Director en Vida Cámara Seguros Perú desde noviembre de 2016.



**Jaime Silva Cruz**  
DIRECTOR



# 3.5

# administración



**José  
Bazo Febres**

**GERENTE  
GENERAL**

— Economista por la Universidad de Lima.

— Magister en Economía por la Pontificia Universidad Católica de Chile.

— Más de 20 años de experiencia en el sector asegurador. Ha ocupado cargos gerenciales en

Protecta Compañía de Seguros, Rimac Seguros y Royal & SunAlliance Seguros, además con experiencia en el mercado asegurador chileno (Cruz Blanca Compañía de Seguros de Vida).

— Gerente General de Vida Cámara Seguros Perú desde diciembre de 2013.



**Renzo  
Sandoval Urmeneta**

**GERENTE COMERCIAL**

Economista por la Universidad San Martín de Porres.

Master en Dirección de Empresas PAD por la Universidad de Piura.

Coach Ontológico por Newfield Network Chile.

Más de 20 años de experiencia en los sectores AFP y Seguros.

Gerente Comercial en Vida Cámara Seguros Perú desde abril de 2017.



**José Luis  
Jurado Sánchez**

**GERENTE DE  
ADMINISTRACIÓN, FINANZAS  
Y CONTABILIDAD**

Contador por la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Post grado en Normas Internacionales de Información Financiera por la Universidad de Lima.

Post grado en Tributación por la Universidad de Lima.

Más de 20 años de experiencia en el sector asegurador.

Sub Gerente de Administración, Finanzas y Contabilidad en Vida Cámara Seguros desde diciembre de 2013. Gerente de la misma área desde enero de 2018.

**Fernando  
Menéndez Zeppilli**

**GERENTE DE INVERSIONES**



MBA con especialización en Finanzas por la Tuck School of Business at Dartmouth.

Economista por la Universidad del Pacífico.

Más de 10 años de experiencia en inversiones.

Ha trabajado en Standard Chartered Bank, BBVA, Intercorp.

Gerente de Inversiones en Vida Cámara Seguros Perú desde julio de 2018.

# prácticas de buen gobierno corporativo

## 3.6

El directorio de Vida Cámara Seguros, en concordancia con la normativa vigente, busca promover en su estructura de gobierno corporativo y de definición de políticas de la compañía, el respeto a los intereses de sus accionistas, así como el respeto a los intereses y derechos de sus asegurados y de sus diferentes grupos de interés. Para el logro de este objetivo, el directorio cuenta con una estructura adecuada de cinco comités especializados, dentro de los cuales se encuentran: el comité de Auditoría, de

Inversiones, de Riesgos, de Operaciones y Negocios y, el de Remuneraciones, los mismos que permiten contar con una mayor claridad de roles, responsabilidades, toma de decisiones y delegación de funciones.

La planificación estratégica y el enfoque de los negocios de Vida Cámara Seguros son responsabilidad del directorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley y según las normas y disposiciones que rigen a la industria aseguradora. En el desarrollo de

sus obligaciones, los directores ejercen su labor con elevados niveles de compromiso, participación, lealtad, ética y confidencialidad; teniendo en cuenta los mejores intereses para la compañía. Para ello, nuestros directores cuentan con suficiente conocimiento del negocio de la compañía y del sistema asegurador, con lo que se logra una efectiva participación en las deliberaciones del directorio y en cada comité de los que participan.



La administración de Vida Cámara Seguros es conducida por la gerencia general, bajo la supervisión del directorio, y cuenta con el apoyo de gerencias, sub-gerencias y jefaturas.

Para asegurar el cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo señaladas anteriormente, Vida Cámara Seguros cuenta con los siguientes documentos:

- \_ Estatuto de la Empresa
- \_ Código de Conducta y Ética
- \_ Guía de Gobierno Corporativo
- \_ Manual de Prevención para el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
- \_ Manual de Organización y Funciones
- \_ Normas Internas de Conducta
- \_ Política de Control Interno
- \_ Política de Inversiones Personales
- \_ Políticas y Procedimientos de Cumplimiento Normativo
- \_ Reglamento Interno de Trabajo
- \_ Reglamento de Directorio
- \_ Reglamento del Comité de Remuneraciones
- \_ Política Remunerativa del Personal



# 3.7

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el año 2019, la compañía tuvo una gestión estable y controlada de los procesos administrativos, básicamente enfocada a los pagos de siniestros y compromiso, cumpliendo con los plazos y procedimientos normativos estipulados en la Ley del Sistema Privado de Pensiones (SPP). Asimismo, el Área Administrativa cumplió con los estándares requeridos en las normas contables y reportes normativos, asimismo consolidó lo correspondiente a los requerimientos normativos sobre política y discriminación salarial, políticas contra el hostigamiento y acoso sexual y a seguridad y salud ocupacional.



gestión  
de operaciones  
y desarrollo

## GESTIÓN DE INVERSIONES

Nuestra gestión de las inversiones parte de una estrategia diferenciada para los distintos tipos de productos que ofrece la compañía. Para ello, la compañía tiene un Comité de Inversiones con una amplia experiencia que define dicha estrategia y la delimita en la Política de Inversiones. Los principales objetivos que se buscan alcanzar son los siguientes:

- \_ Asegurar un manejo conservador del portafolio con una visión de largo plazo.
- \_ Asignar clases de activos por producto en busca de diversificación de riesgos y mayor rentabilidad.
- \_ Establecer procedimientos para la eficiente gestión del portafolio.
- \_ Cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

La Gestión de Inversiones se interrelaciona estrechamente con la Gestión de Riesgos para garantizar que las decisiones de inversión y riesgos estén alineadas con la visión estratégica de la empresa. De esta forma, el portafolio de inversiones está principalmente invertido en bonos con clasificación de grado de inversión, inmuebles con rentas de largo plazo y fondos de inversión. Las inversiones están adicionalmente segmentadas en portafolios por moneda para mantener una adecuada gestión de los flujos.

El 2019 fue un año exitoso en la Gestión de Inversiones con un aumento del 50% del producto de inversiones, no obstante de haber sido un año con mucha volatilidad en los mercados de capitales locales e internacionales. Asimismo, se mejoró el perfil de riesgo y aumentó la diversificación del portafolio en número de emisores, concentración de sectores, clases de activos y regiones en línea con la estrategia general de inversiones.

## GESTIÓN DE OPERACIONES Y TÉCNICA

En la administración del seguro SISCO, se cumplió con los procesos normativos referidos a la estricta evaluación de los siniestros remitidos por los afiliados del SPP a través del Departamento de Invalidez y Supervivencia (DIS), como órgano perteneciente a la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG), de acuerdo a la normativa del SPP, cumpliendo con la rigurosidad tanto del análisis médico como normativo. Asimismo, el Área Técnica

cumplió con la administración de la validación de las reservas de siniestros y la administración adecuada del contrato de reaseguro.

Respecto a los negocios de Rentas Vitalicias del SPP y de Renta Particular, el Área Técnica se enfocó en la administración del cálculo de los precios, de acuerdo a la estrategia diseñada por la administración, la medición de la rentabilidad financiera y el cálculo de las reservas matemáticas de acuerdo a la normativa vigente.

Por otro lado, el Área de Operaciones dio cumplimiento a la emisión de pólizas y al pago de las pensiones que se generaron del seguro de Rentas Vitalicias, en estricto cumplimiento de lo establecido por la normativa del SPP. Asimismo, dio cumplimiento de la emisión de pólizas y pago de las coberturas del seguro de Renta Particular, de conformidad con la normativa vigente y la Ley del Contrato de Seguros.





## GESTIÓN COMERCIAL

El 2019 se logró consolidar la estrategia comercial para el producto Rentas Vitalicias, gestión que inició en agosto de 2017 enfocado en los trámites de Sobrevivencia e Invalidez, con lo que se logró una participación del 2.27 % en cinco meses. En el 2018 reforzamos el equipo en Lima obteniendo un 5.16 % del mercado. En el 2019 ingresamos a provincias con asesores de amplia experiencia en este producto y con una dedicada orientación al servicio al cliente. Se alcanzó el 7.97 % del mercado con una facturación superior a S/. 75 MM.

El 2019 implementamos la formación profesional de los equipos comerciales con capacitaciones especializadas a nivel nacional, con el uso de herramientas virtuales en provincias. Se logró 3 835 HH de capacitación al año, lo que

nos ha permitido incrementar la productividad de Rentas Vitalicias en 17.65 %, partiendo de 0.68 en el 2018 a 0.8 pólizas por asesor en el 2019.

En setiembre de 2019 ingresamos al mercado de Renta Particular con Renta Max, destinado a captar capitales de las AFP, producto de la Ley N°. 30425, Ley de Retiro de Fondos. Se logró una facturación de S/. 5.2 MM en pocos meses de operación.

Asimismo, los resultados comerciales fueron satisfactorios, y se alcanzó primas por más de S/. 85 MM, logro que obedece a la buena gestión y performance de los equipos comerciales en Lima y provincias.

Todos estos resultados consolidan la estrategia comercial y nos dan confianza para atender los desafíos del 2020.



Vida

## GESTIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE

La compañía se caracteriza por su especial orientación al servicio de nuestros clientes y público en general. Durante la gestión 2019, la plataforma atendió de manera satisfactoria todos los requerimientos recibidos a través de los cuatro canales de atención: presencial, correo, web y telefónica. Del mismo modo, la adecuada gestión de atención de reclamos permitió atenciones y respuestas dentro del marco normativo.

Durante el 2019, pensando en el cliente y gracias a las soluciones que la digitalización nos ofrece, a través de soluciones tecnológicas, se pudieron desarrollar herramientas de autogestión, que permitieron facilitar a los clientes diversos trámites y, además, acercarlos a la compañía a un clic de distancia. De esta manera ya se pueden realizar trámites como por ejemplo descarga de boletas, consultas sobre el estado de una solicitud, cambios en la modalidad de pago, entre otros.

En el 2019 nuestro programa de Beneficios "Vida Plus", como uno de nuestros principales servicios post venta,

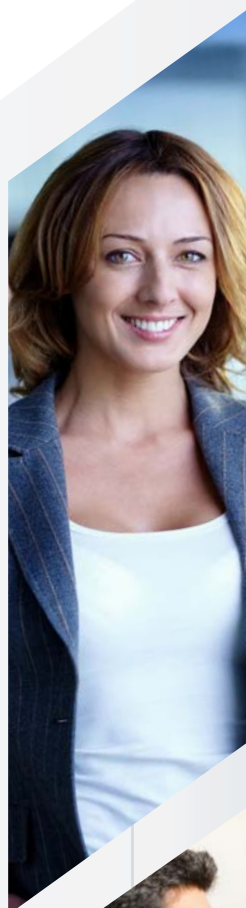
viene ofreciendo descuentos y tarifas especiales en salud, entretenimiento, servicios, cuidado personal, entre otros, a nivel nacional. Asimismo, ofrece la posibilidad de validar el servicio desde la comodidad de un teléfono inteligente.

Hacia finales de 2019, la SBS emitió el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema de Seguros, con la finalidad de reforzar en el mercado de seguros las mejores prácticas orientadas a la protección de los derechos de los asegurados y público en general. En Vida Cámara Seguros tenemos como premisa principal el ofrecer siempre productos pensados en las necesidades reales del consumidor, de manera transparente y a través de los canales de comercialización adecuados, teniendo al cliente como centro de nuestras acciones. Por tal motivo, acogimos la Gestión de Conducta de Mercado como parte de nuestro gobierno corporativo y hemos venido trabajando para poder adecuarnos a lo que la norma requiere, pero sobre todo a lo que nuestros clientes necesitan.



## GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos es un proceso que se lleva a cabo mediante un enfoque conservador y proactivo, el cual es aplicado integralmente en Vida Cámara Seguros con el objetivo de maximizar el valor de la compañía para sus principales grupos de interés: clientes, empleados, proveedores, gobierno y sus entidades reguladoras, accionistas y sociedad en general. Si bien el proceso de gestión de riesgos abarca a toda la organización, cada riesgo se evalúa de manera independiente de acuerdo con sus correspondientes políticas, procedimientos, metodologías e indicadores.



Respecto al riesgo de inversiones se procura tener un portafolio con un enfoque conservador, que sirva de respaldo para cumplir con las obligaciones de la compañía hacia sus asegurados y grupos de interés. Para ello, se cuenta con diversos lineamientos que son de gran utilidad para evaluar continuamente los riesgos de precio, crédito, liquidez y de tipo de cambio; de ese modo, tomar las decisiones necesarias para hacer frente a cualquier escenario adverso con mayor anticipación. Asimismo, se lleva a cabo un estricto control de los límites de concentración de inversiones según lo establecido en la Política de inversiones de Vida

Cámara Seguros. Los riesgos técnicos se centran en el monitoreo de las tasas de mortalidad, de longevidad, de invalidez y de morbilidad, así como de otras características particulares de cada producto que Vida Cámara Seguros ofrece al público. Para ello se realizan revisiones periódicas sobre la razonabilidad de los cálculos de las reservas técnicas por cada producto y línea de negocio mediante el uso de diversas técnicas actuariales. Con relación al riesgo operacional, se utilizan matrices de identificación y evaluación de riesgos; también se elaboran reportes de eventos de pérdida para identificar nuevos riesgos e implementar los planes de acción

que fuesen necesarios. Asimismo, se cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio (SGCN) que facilite el funcionamiento de la compañía durante los escenarios más adversos. Por último, se hace una evaluación detallada del riesgo de Lavado de Activos y de Financiamiento del Terrorismo (LAFT) con el fin de impedir que la compañía sea utilizada como “vehículo” para el ingreso de fondos de procedencia ilegal al sistema financiero o para la canalización de fondos que puedan ser usados para el apoyo a organizaciones terroristas locales o internacionales.

Se inició con la actualización del sistema de Rentas Vitalicias adaptándolo a las nuevas tablas de mortalidad y aplicando los cambios en la metodología de cálculo de la reserva. Junto con ello se efectuaron mejoras funcionales para la automatización del proceso. Por otro lado, se dio inicio al desarrollo del sistema de renta privada, Renta Max, el cual se integrará al sistema de soporte comercial Jubilare para

una óptima gestión del proceso de cotización y emisión de pólizas.

Se concluyó la implementación del sistema de facturación electrónica para todos los productos de la compañía. Con respeto al servicio al cliente se habilitó un asistente virtual para facilitar la gestión de trámites de nuestros asegurados y con ello buscar una canal de atención ágil y eficiente. Asimismo, se incluyó una

plataforma virtual que brinda acceso rápido a las boletas de pago.

Finalmente, en el último trimestre de 2019, se fortaleció el área de tecnología con el objetivo de implementar metodologías, estándares y buenas prácticas en el proceso de desarrollo de software y buscar optimizar la habilitación de los sistemas de cara al 2020.

## GESTIÓN DE TECNOLOGÍA



04.

Economía Peruana /

# Entorno *económico*



1.015  
210.24  
51.41%

149.16

23.30

209.22

210.74

208.33

26.42

19.05

210.24

1,218.38

456.60

2,510.41

7,513.08

2,168.02

29,240.68



El 2019 fue un año marcado principalmente por eventos de índole geopolítico que contribuyeron a disminuir el crecimiento mundial a 2.4 %. La guerra comercial entre Estados Unidos y China sumado a las tensiones entre Estados Unidos y la eurozona, llevaron a una ralentización de la economía mundial. Los bancos centrales de las principales economías tomaron políticas expansivas para mitigar un impacto generalizado por una menor actividad manufacturera y menor comercio internacional.

A pesar de las condiciones adversas en el plano del comercio internacional, la economía estadounidense tuvo un buen desempeño a diferencia de otras regiones del mundo. Entre los principales resultados resalta su baja tasa de desempleo “la más baja en 50 años (cerca del 3.5%)” y la alta confianza del consumidor

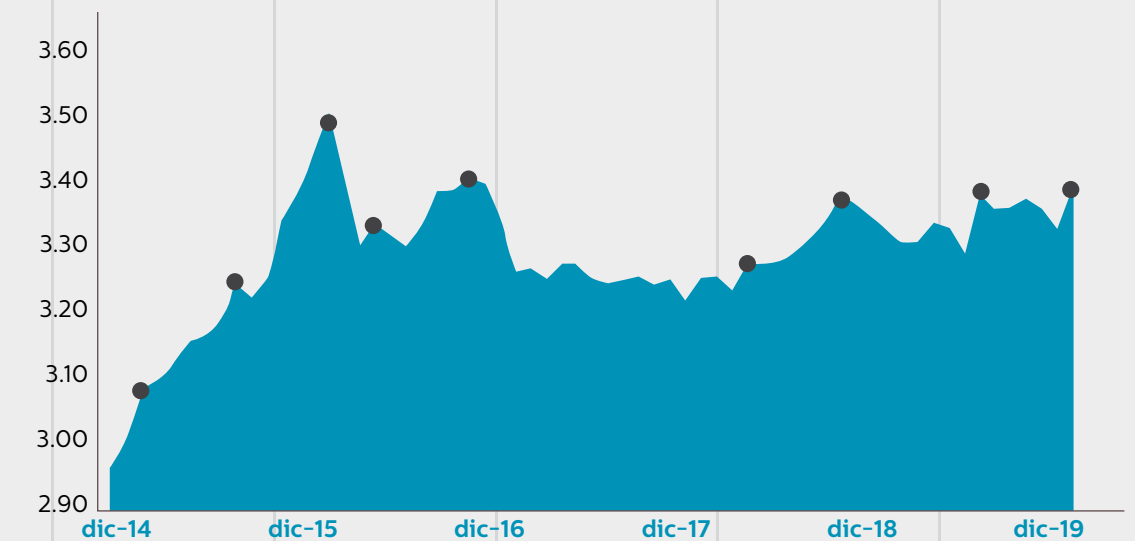
estadounidense a lo largo del año. Por otro lado, China emprendió políticas expansivas, tanto desde el ámbito fiscal como monetario, para frenar la desaceleración pronunciada de su producción industrial y consumo. Mientras que, por el lado de la eurozona, con la desaceleración de su sector manufacturero y la aprobación del Brexit, se acrecentó la posibilidad de una recesión en la región.

En respuesta a la guerra comercial y al menor crecimiento de Europa, la FED empezó una disminución en sus rangos de tasas desde 2.25 % - 2.5 % a 1.5 % - 1.75 % para el cierre del año. Asimismo, el Banco Central Europeo redujo su tasa de depósitos de -0.4 % a -0.5 %, mientras que el Banco Popular Chino inyectó liquidez a su economía a través de reservas menores exigidas a sus bancos.



En la región latinoamericana se presentaron turbulencias económicas, sociales y políticas durante el 2019, especialmente en países como Chile, Ecuador, Argentina, Colombia y Bolivia, lo que llevó a deteriorar el sentimiento del consumidor y los niveles de inversión. Esto sumado a la caída de los precios de materias primas y del comercio internacional, ha golpeado a las principales exportaciones de la región.

## TIPO DE CAMBIO NOMINAL (PEN/USD)





Por el lado de los mercados financieros, la renta variable llegó a sus máximos históricos: el impulso de las políticas expansivas de los bancos centrales, los buenos resultados de la economía estadounidense y las señales de acuerdos en la disputa de la guerra comercial al cierre del 2019. La renta fija tuvo altos retornos por presiones a la baja en las tasas soberanas y en la compresión de los spreads de los bonos corporativos. Mientras que por el lado de los commodities, la disminución en la producción manufacturera a nivel mundial llevó a un decrecimiento en la demanda de materias primas, principalmente en los metales.

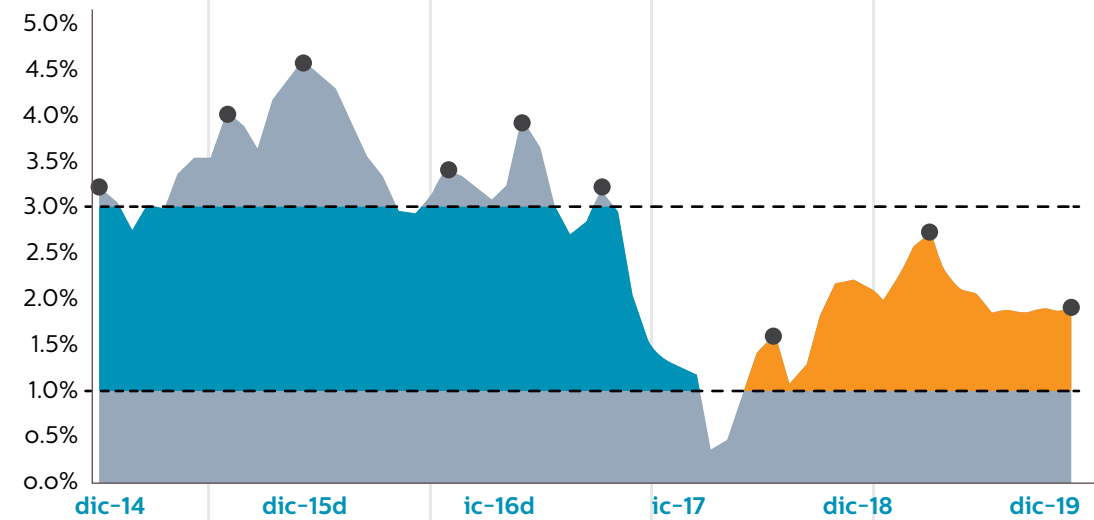
En la escena local, el Perú creció a 2.2 % durante el 2019, porcentaje menor comparado con el 4 %

del año 2018. Por el lado de la oferta, los sectores que más crecieron durante el 2019 fueron el sector agropecuario (3.2 %), la actividad comercial (3.0 %), hidrocarburos (4.6 %) y sector servicios (3.8 %). Mientras que los sectores con mayores caídas fueron el sector manufacturero (-8.8 %) y la pesca (-25.9 %, asimismo el sector minero, uno de los de mayor importancia en la economía peruana (aporta aproximadamente 9% del PBI) cayó -1.5%. Por otro lado, la inflación del año cerró en 1.9 % dentro del rango meta del Banco Central de Reserva del Perú

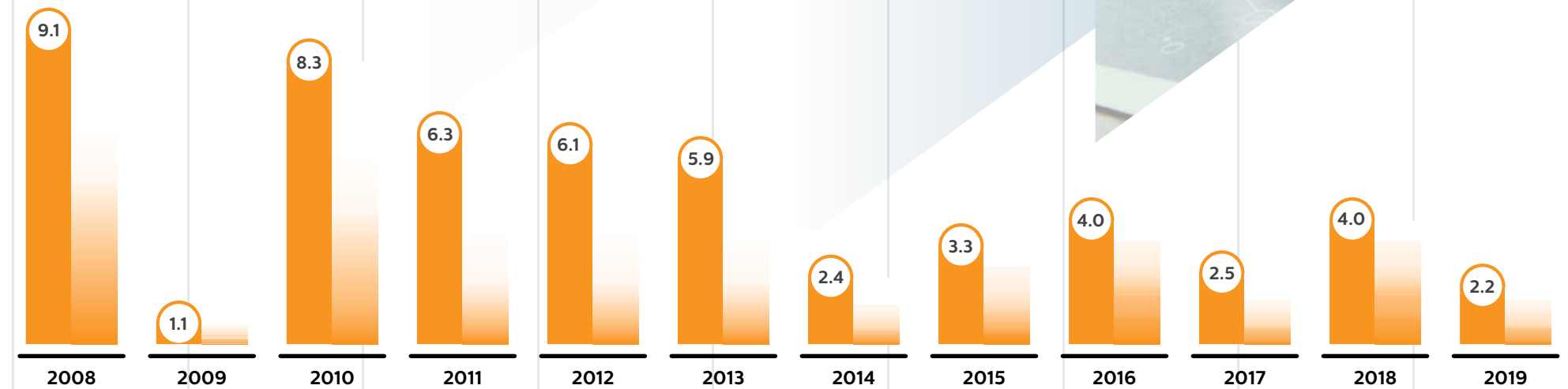
En cuanto a proyecciones para el 2020, se espera un panorama para la economía peruana más estable; no obstante, no se observan motores importantes

para el crecimiento. Por el lado local, la inversión minera será limitada y no hay a la vista nuevos grandes proyectos en otros sectores de la economía. Por el lado internacional, si bien las tensiones de la guerra comercial se verán disminuidas, las elecciones presidenciales en Estados Unidos a finales del año y el impacto del COVID-19 en el primer semestre pueden generar nuevos riesgos a la baja, especialmente en la demanda interna. Desde el plano político, habrá que estar atento a los comienzos de la campaña presidencial peruana del 2021 y la volatilidad que se pueda generar en los mercados.

## INFLACIÓN 12 MESES - PERÚ



## CRECIMIENTO PBI REAL ANUAL - PERÚ





05.

Mercado  
de  
*seguros*





La producción total de primas de seguros netas en el año 2019 llegó a 14 114 millones de soles, es decir 1 245 millones de soles más que el 2018, lo que muestra una tasa de crecimiento de 9.7 %. Esto se explica por el crecimiento en las primas de seguros de vida respecto al año 2018 (10.6 %), soportado por el incremento de los créditos hipotecarios y la mayor demanda de seguros de vida con un componente de ahorro y/o inversión.

Por otro lado, los seguros generales y los seguros de accidentes y salud también presentaron crecimientos de 9 % y 8.3 % respectivamente respecto al 2018.

## PRODUCCIÓN DE PRIMA DE SEGUROS (MILES DE SOLES)

RAMO DE SEGUROS	2019	PART.	2018	PART.	VAR.
RAMOS GENERALES	5,193,132	37%	4,765,371	37%	9.0%
RAMOS DE ACCIDENTES	1,982,587	14%	1,831,330	14%	8.3%
RAMOS DE VIDA	6,937,797	49%	6,272,017	49%	10.6%
<b>TOTAL</b>	<b>14,113,517</b>	<b>100%</b>	<b>12,868,717</b>	<b>100%</b>	<b>9.7%</b>

Fuente: SBS

El crecimiento de las primas de los seguros de vida respondió al incremento de los riesgos de vida individual de largo plazo (16.1 %), desgravamen (13.7 %), y renta particular (7.8 %).

Respecto a los seguros del Sistema Privado de Pensiones (SPP), hay que destacar la caída de las rentas de jubilación (-20.7 %), tendencia que continúa a partir de la Ley 95.5,

que permitió a los afiliados del SPP en edad de jubilación, hacer uso libre de sus fondos previsionales. Mientras que las rentas de invalidez y sobrevivencia crecieron en 12.9 % y 10.2 %, respectivamente.

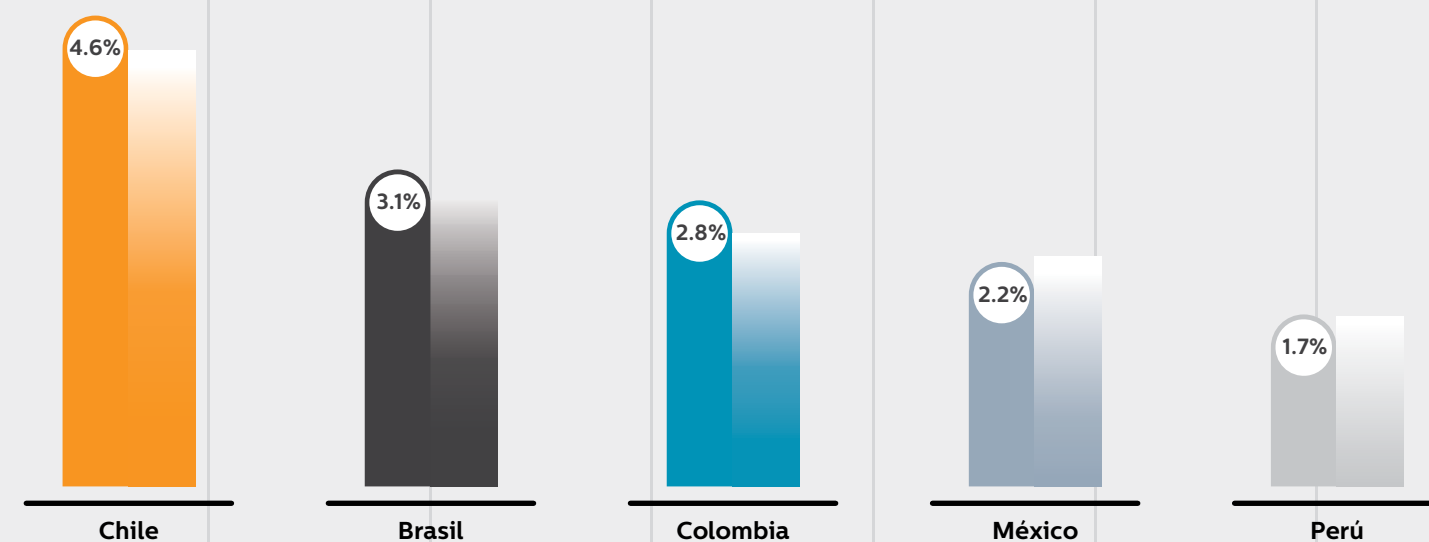
Con relación a la recaudación de primas del seguro previsional, se registró un aumento de 7.4 % en el 2019 con respecto al 2018. Esto a causa del crecimiento en el número de

cotizantes afiliados al sistema, el cual ha registrado un incremento promedio de 5 % anual en los últimos años.

Debido a la recuperación y crecimiento del mercado de seguros en el año 2019, las perspectivas de mediano plazo se mantienen moderadas, y estarán determinadas por un crecimiento esperado de la economía para el 2020 por encima del 3%.

Sin embargo, en términos comparativos con el mercado latinoamericano, el Perú muestra todavía una baja penetración en la industria de seguros, como se muestra en el gráfico siguiente:

## ÍNDICE DE PENETRACIÓN DE SEGUROS 2018 (PRIMA/PBI)



Fuente: Fundación MAPFRE, "EL MERCADO ASEGURADOR LATINOAMERICANO EN 2018"



Muchos factores pueden explicar la baja penetración mostrada, como la presencia de la economía informal, la baja bancarización de la economía, el bajo desarrollo de los canales de comercialización y la alta concentración en el mercado asegurador, si se considera que, que de las 20 compañías en el Perú, tan solo 2 concentran más de la mitad del mercado (57 %). Sin embargo, se estima más oportunidades de negocios para la creación y distribución de productos que lleguen a capas más amplias de población, así como mejoras en la eficiencia para el mercado asegurador peruano.

06.

# Presentación *gerencial* de Resultados





Durante el año 2019, Vida Cámara Seguros administró tres negocios de seguros: El Seguro de Invalidez y Supervivencia (SISCO), Rentas vitalicias y Renta particular.

En el SISCO, se administró tres contratos en run-off (uno con dos fracciones y los otros dos con una fracción cada uno). En el ejercicio de 2019, la compañía tuvo primas por 85 765.4 miles de soles de las cuales 75 898.8 miles de soles corresponden al negocio de Rentas vitalicias; 5 287.1 miles de soles a Renta particular y 4 579.5 miles de soles al SISCO. Asimismo, se registró un ajuste de reservas de -87 542 miles de soles como producto, principalmente, de las reservas matemáticas generadas por el negocio de rentas vitalicias. Los siniestros incurridos netos registrados en 2019 fueron por un total de -1 421 miles de soles, de los cuales, casi la totalidad corresponden a las pensiones pagadas de las pólizas de rentas vitalicias y el resto a liberaciones de reservas por siniestros del SISCO.



Como resultado de lo anterior más los ingresos y egresos técnicos, la compañía tuvo un resultado técnico neto negativo de -5 649 miles de soles. Al resultado anterior, añadiendo los ingresos financieros y los gastos administrativos, el resultado final es una pérdida neta de - 3 850 miles de soles.

De esta pérdida neta -14 252 de miles de soles corresponden al negocio de rentas vitalicias, básicamente por la provisión de reservas matemáticas y los gastos de adquisición. Mientras que el

negocio en run off del SISCO generó una utilidad de 10 845 miles de soles, el marginal del resultado es explicado por el negocio de renta particular. A pesar del resultado contable negativo, generado por el negocio de Rentas vitalicias, en términos de valor, la cartera en vigor de las pólizas administradas tuvo mayor rentabilidad a la esperada en términos de la Tasa Interna de Retorno (TIR) y la eficiencia del uso de capital. En ese sentido, la participación de mercado del 8 %, estuvo dentro de la estrategia comercial trazada para el año 2019.

## PERSPECTIVAS AL 2020

Para el año 2020, esperamos consolidar nuestras operaciones en los negocios en que venimos operando, y sobre todo enfocados en la eficiencia a través del uso de tecnología. En tal sentido, tanto el negocio de Rentas vitalicias como el de Renta particular deberían estar operando en una plataforma web que permita un mayor control de las operaciones, rapidez en los flujos y procesos establecidos, así como los reportes que permita un mayor análisis del negocio para así establecer estrategias oportunas para la administración.

Asimismo, en el 2020 se iniciará un proyecto de transformación digital, lo cual implicará una transformación cultural de la organización bajo un enfoque centrado en el cliente final. Se espera que una vez finalizado este proyecto



la compañía encuentre canales digitales para los productos vigentes, así como nuevas oportunidades de negocios que se evaluarán a lo largo del 2020.

Por último, a finales de 2020 se realizará una nueva licitación del SISCO, para lo cual Vida Cámara Seguros evaluará su participación bajo las reglas de negocio que espera el accionista de lograr rentabilidad y uso eficiente del capital.



07.



# Estados *financieros*



## CONTENIDO:

Estado de Situación Financiera • Estado de Resultados • Estado de Resultados y Otro Resultado Integral •  
Estado de Cambios en el Patrimonio • Estado de Flujos de Efectivo • Notas a los Estados Financieros

## COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.

### ESTADO FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### A los Accionistas y Directores de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados, estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas.

### Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para empresas de seguros en Perú y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero

no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. al 31 de diciembre de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para empresas de seguros en Perú.

### Otro Asunto

Los estados financieros de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otros auditores independientes quienes, en su dictamen de fecha 26 de febrero de 2019 emitieron una opinión sin salvedades.

Lima, Perú,  
27 de febrero de 2020

Refrendado por:

**Gloria Gennell O.** (Socia)  
C.P.C. Matrícula N° 01-27725



**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

En miles de soles	Nota	2019	2018
<b>Activo</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Caja y bancos	6	18,137	22,916
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	7	21,364	29,419
Inversiones disponibles para la venta	8	1,997	7,306
Inversiones a vencimiento	9	18,906	13,876
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	10	1,521	26,792
Cuentas por cobrar a reaseguradores, neto		83,352	44,151
Activo por reservas técnicas a cargo de reaseguradores		39,499	79,975
Cuentas por cobrar diversas		384	143
Gastos contratados por adelantado		592	8
<b>Total activo corriente</b>		<b>185,752</b>	<b>224,586</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Inversiones disponibles para la venta	8	31,156	26,128
Inversiones a vencimiento	9	163,315	155,083
Inversiones en inmuebles	12	17,146	5,388
Inmuebles, instalaciones, mobiliario y equipo, neto		1,405	728
Otros activos		6,712	5,437
<b>Total activo no corriente</b>		<b>219,734</b>	<b>192,764</b>
<b>Total activo</b>		<b>405,486</b>	<b>417,350</b>
Cuentas de orden	26	-	-

Las notas adjuntas de la página 6 a la página 57 forman parte de estos estados financieros.

En miles de soles	Nota	2019	2018
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Tributos, participaciones y cuentas por pagar diversas		1,427	959
Cuentas por pagar a reaseguradores	11	123,220	124,486
Reservas técnicas por siniestros	14	91,914	188,817
<b>Total activo corriente</b>		<b>216,561</b>	<b>314,262</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Reservas técnicas por primas	15	145,433	60,127
Otras provisiones		778	523
Ganancias diferidas		184	117
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>146,395</b>	<b>60,767</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>362,956</b>	<b>375,029</b>
<b>Patrimonio</b>	16		
Capital social		69,690	69,690
Reserva legal		1,291	1,291
Resultados no realizados		1,730	(352)
Pérdidas acumuladas		(30,181)	(28,308)
<b>Total patrimonio</b>		<b>42,530</b>	<b>42,321</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>405,486</b>	<b>417,350</b>
Cuentas de orden	26	-	-

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**  
ESTADO POR RESULTADOS POR LOS AÑOS  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

En miles de soles	Nota	2019	2018
Primas de seguros	24	85,765	200,207
Ajuste de reservas técnicas de primas de seguros	24	(87,542)	(49,529)
Primas cedidas	24	(2,021)	(66,760)
<b>Primas netas</b>		<b>(3,798)</b>	<b>83,918</b>
Siniestros de primas de seguros	19	(609)	(176,110)
Siniestros de primas cedidas		(812)	71,549
<b>Siniestros incurridos, netos</b>		<b>(1,421)</b>	<b>(104,561)</b>
<b>Resultado técnico bruto</b>		<b>(5,219)</b>	<b>(20,643)</b>
Comisiones sobre primas de seguros		(2,009)	(995)
Ingresos (gastos) técnicos diversos, neto	20	1,579	(7,705)
<b>Resultado técnico, neto</b>		<b>(5,649)</b>	<b>(29,343)</b>
Ingresos de inversiones y financieros		16,938	12,117
Gastos de inversiones y financieros		(1,057)	(1,480)
Diferencia en cambio, neta		(111)	577
<b>Resultado de inversiones</b>	21	<b>15,770</b>	<b>11,214</b>
Gastos de administración	22	(13,971)	(10,179)
<b>Pérdida antes del impuesto a la renta</b>		<b>(3,850)</b>	<b>(28,308)</b>
Impuesto a la renta	25	-	-
<b>Pérdida neta</b>		<b>(3,850)</b>	<b>(28,308)</b>
<b>Pérdida por acción básica y diluida (en soles)</b>	23	<b>(0.055)</b>	<b>(0.406)</b>
<b>Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en unidades)</b>	23	<b>69,690,000</b>	<b>69,690,000</b>

Las notas adjuntas de la página 6 a la página 57 forman parte de estos estados financieros.

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**  
ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL POR  
LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

En miles de soles	Nota	2019	2018
<b>Pérdida neta</b>		<b>(3,850)</b>	<b>(28,308)</b>
<b>Otros resultados integrales del año</b>			
Cambios en el valor razonable de inversiones disponibles para la venta	8	2,082	(352)
<b>Total resultados integrales del año</b>		<b>(1,768)</b>	<b>(28,660)</b>

Las notas adjuntas de la página 6 a la página 57 forman parte de estos estados financieros.



**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS  
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

En miles de soles	Nota	Número de acciones en circulación (nota 16.A)	Capital social (nota 16.A)	Reserva legal (nota 16.B)	Resultados no realizados	Pérdidas acumuladas (nota 16.C)	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2018		62,914,000	62,914	-	-	12,910	75,824
<b>Resultado integral</b>							
Pérdida no realizada, neta por cambios en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta		-	-	-	(352)	-	(352)
Pérdida neta del año		-	-	-	-	(28,308)	(28,308)
<b>Total resultado integral</b>		-	-	-	<b>(352)</b>	<b>(28,308)</b>	<b>(28,660)</b>
Capitalización de resultados acumulados		6,776,000	6,776	-	-	(6,776)	-
Transferencia de reserva legal		-	-	1,291	-	(1,291)	-
Distribución de dividendos		-	-	-	-	(4,843)	(4,843)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>		<b>69,690,000</b>	<b>69,690</b>	<b>1,291</b>	<b>(352)</b>	<b>(28,308)</b>	<b>42,321</b>
<b>Resultado integral</b>							
Ganancia no realizada, neta por cambios en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta		-	-	-	2,082	-	2,082
Pérdida neta del año		-	-	-	-	(3,850)	(3,850)
<b>Total resultado integral</b>		-	-	-	<b>2,082</b>	<b>(3,850)</b>	<b>(1,768)</b>
Ajustes por aplicación de nuevas tablas de mortalidad	3.M	-	-	-	-	1,977	1,977
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>		<b>69,690,000</b>	<b>69,690</b>	<b>1,291</b>	<b>1,730</b>	<b>(30,181)</b>	<b>42,530</b>

Las notas adjuntas de la página 6 a la página 57 forman parte de estos estados financieros.

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

En miles de soles	Nota	2019	2018
<b>Actividades de operación</b>			
Pérdida neta		(3,850)	(28,308)
<b>Más (menos) ajustes a la pérdida neta</b>			
Ajuste de reservas técnicas		85,306	49,779
Depreciación y amortización		774	229
Valoración de inversiones		(1,989)	598
Variación de pasivos diferidos		67	117
Deterioro de inversiones financieras		-	1,346
<b>Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo</b>			
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	10	25,271	(1,356)
Cuentas por cobrar a reaseguradores	11	(39,201)	(36,936)
Cuentas por cobrar diversas		(242)	(56)
Reservas técnicas a cargo de reaseguradoras		40,476	(12,068)
Otros activos		(1,735)	(1,617)
Tributos, participaciones y cuentas por pagar diversas		468	(3,004)
Cuentas por pagar a reaseguradoras		(1,266)	49,245
Reservas técnicas por siniestros		(94,926)	35,457
Otros pasivos		255	169
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de operación</b>		<b>9,408</b>	<b>53,595</b>

Las notas adjuntas de la página 6 a la página 57 forman parte de estos estados financieros.

En miles de soles	Nota	2019	2018
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>			
Compra de inversiones financieras e inmobiliarias		(89,999)	(122,432)
Ventas de inversiones financieras		77,046	64,507
Compra de instalaciones, mobiliario y equipo		(876)	(110)
Compra de intangibles		(358)	(363)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>		<b>(14,187)</b>	<b>(58,398)</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiamiento</b>			
Distribución de dividendos	16.C	-	(4,843)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento</b>		<b>-</b>	<b>(4,843)</b>
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo		(4,779)	(9,646)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio de año		22,916	32,562
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final de año</b>	<b>6</b>	<b>18,137</b>	<b>22,916</b>



**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018****1. IDENTIFICACIÓN Y  
ACTIVIDAD ECONÓMICA****a) Identificación**

Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. (en adelante la Compañía) es una subsidiaria de Inversiones La Construcción S.A. (domiciliada en Chile) que posee el 99.99% de su capital social.

La Compañía fue constituida en Perú el 27 de agosto de 2013, conforme a la autorización de organización otorgada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS), mediante Resolución SBS N° 4661-2013 de fecha 6 de agosto de 2013. Con fecha 7 de marzo de 2014 la SBS le otorgó la licencia de funcionamiento para operar a partir del 1 de abril de 2014, como compañía de seguro.

**b) Actividad económica**

La Compañía tiene por objeto dedicarse principalmente a realizar operaciones y servicios permitidos por la Ley General del Sistema Financiero (en adelante Ley General) y del Sistema de Seguros y la Ley Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP para las empresas de seguros de riesgo de vida, así como las demás disposiciones complementarias y reglamentarias aplicables.

Su domicilio legal es Av. República de Panamá N° 3418, oficina 601, Edificio Torre Barlovento, San Isidro, Lima. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el número de trabajadores fue de 77 y 42, respectivamente.

**c) Reforma del sistema privado de pensiones**

Con fecha 19 de julio de 2012, se publicó la Ley de

Reforma del Sistema Privado de Pensiones (en adelante la Reforma) vigente en el plazo de 120 días a partir del día siguiente de su publicación, cuyo objetivo fue alinear los intereses de los afiliados y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante las AFP), propiciando el aumento de cobertura de afiliados, mayor rentabilidad de los fondos, mejor pensión para los afiliados y mejorar los servicios que brindan las AFP.

Dentro de los servicios que prestan las AFP a sus afiliados se encuentra el seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio; el cual es otorgado por compañías de seguros de vida con un período de cobertura anual y cuya prima se determina sobre la base de una licitación entre las compañías de seguro supervisadas por la SBS.

Las operaciones relacionadas con esta cobertura,

relacionadas con esta estimación y cobro de la prima, aceptación y rechazo de siniestros, cálculos de los siniestros liquidados y pendientes de liquidación, así como el cálculo de los siniestros ocurridos y no reportados, son realizadas por el Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (en adelante el "DIS") el cual fue creado el 1 de agosto de 2012 como un área independiente a la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG).

La reforma del Sistema Privado de Pensiones dividió la cartera de los afiliados en siete fracciones, de modo que las compañías de seguros manejen tanto las obligaciones como los derechos de manera conjunta. Así cuando un afiliado requiera una pensión, ésta se dividirá en siete partes y cada Compañía tendrá que asumir la porción

que corresponda. La prima que se establece para el pago de seguro es igual para todos los afiliados del sistema privado de pensiones, la cual resulta del proceso de licitación.

La Compañía participó de la Licitación Pública N° 01/2013 realizada el 13 de setiembre de 2013. En dicha licitación y en Acto Público se le adjudicó dos (2) de las siete (7) fracciones ofertadas a través de una tasa de prima de 1.21% sobre la remuneración asegurable de los asegurados.

Con fecha 26 de setiembre de 2013, se celebró el "Contrato de Administración de Riesgos de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio bajo una póliza de seguro colectiva en el sistema privado de pensiones" entre la Compañía y las AFP (entiéndase como parte de ellas a AFP Habitat, AFP Integra, Prima AFP y Profuturo

AFP), por el cual la Compañía se compromete a otorgar cobertura automática a toda persona que se encuentre afiliada a la AFP, frente a los riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio que generen el pago de una prestación que devengue desde el 1 de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

El 19 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la Licitación Pública N° 01/2014. En dicha licitación y en Acto Público, la Compañía se adjudicó una (1) de las siete (7) fracciones ofertadas a través de una tasa de prima de 1.35% sobre la remuneración asegurable de los asegurados. El 22 de diciembre de 2014 se celebró el "Contrato de Administración de Riesgos de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio bajo una póliza de seguro colectiva en el sistema privado de pensiones"

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

entre la Compañía y las AFP, por el cual la Compañía se compromete a otorgar cobertura automática a toda persona que se encuentre afiliada a la AFP, frente a los riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio que generen el pago de una prestación que devengue desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016. Con fecha 16 de diciembre de 2016, se llevó a cabo la Licitación Pública N° 01/2017. En dicha licitación y en Acto Público, la Compañía se adjudicó una (1) de las siete (7) fracciones ofertadas a través de una tasa de prima de 1.36% sobre la remuneración asegurable de los asegurados. El 20 de diciembre de 2016 se celebró el “Contrato de Administración de Riesgos de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio bajo una póliza de seguro colectiva en el sistema

privado de pensiones” entre la Compañía y las AFP, por el cual la Compañía se compromete a otorgar cobertura automática a toda persona que se encuentre afiliada a la AFP, frente a los riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio que generen el pago de una prestación que devengue desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 9 de noviembre de 2018, se efectuó la cuarta convocatoria para la Licitación Pública N° 01/2018 con cobertura del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020. Como resultado del proceso de licitación, la Compañía no se adjudicó ninguna fracción ofertada.

**d) Rentas vitalicias**

En abril de 2016, el Congreso de la República del Perú aprobó la Ley que modifica

el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones aprobado por el Decreto Supremo N° 054-97-EF, a través del cual los afiliados de las AFP que cumplan los 65 años y se jubilen, podrán elegir entre recibir la pensión que le corresponda en cualquier modalidad de retiro (rentas vitalicias de jubilación) o solicitar a la AFP la entrega del 95.5% del total del fondo disponible de su cuenta individual capitalizable (en adelante CIC). Asimismo, excepcionalmente, el afiliado podrá usar hasta el 25% acumulado en la CIC para pagar la cuota inicial y/o amortizar la deuda de un crédito hipotecario de una primera vivienda.

El 17 de julio de 2017, la SBS a través del Oficio N° 24854-2018-SBS, en virtud de superar satisfactoriamente el proceso de pruebas técnicas,

otorga a la Compañía el Certificado de Operatividad Técnica (COT), para participar en el proceso de contratación de retiros programados y rentas vitalicias al interior del Sistema Privado de Pensiones (en adelante SPP), así como la administración de solicitudes de cotización de pensiones y la elección del producto previsional correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2019, el ramo de rentas vitalicias representa el 88.50% de los ingresos por primas de la Compañía (22.55% en el 2018).

**e) Renta particular**

Mediante Resolución SBS N° 3566-2019 del 7 de agosto de 2019, la Compañía fue autorizada a comercializar pólizas de seguros de renta particular. A partir del mes de agosto de 2019, la Compañía se encuentra comercializando este tipo de

pólizas de seguros, a través del producto Renta Max.

**f) Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Gerencia el 13 de febrero de 2020 y serán presentados al Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación de acuerdo con los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio y por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

Los estados financieros auditados de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 1 de abril de 2019.

**2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS****a) Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía y se presentan de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS para empresas de seguros y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité



**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

Durante el ejercicio 2019, el CNC emitió las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 001-2019 EF/30 del 11 de enero de 2019, que oficializa las modificaciones a las referencias del Marco Conceptual en las NIIF, modificaciones a la NIIF 3 “Combinaciones de negocios”, modificaciones a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”, y modificaciones a la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”.
- Resolución N° 002-2019 EF/30 del 24 de mayo de 2019, se aprueba el Plan Contable Empresarial.
- Resolución N° 003-2019 EF/30 del 21 de setiembre de 2019, que oficializa el set completo de NIIF versión 2019 (NIC, NIIF, CINIIF y SIC).

**b) Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico excepto por las inversiones a valor razonable con cambios en resultados y las inversiones disponibles para la venta que se miden a valor razonable.

**c) Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros se presentan en soles (S/) de acuerdo con las normas de la SBS que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. La información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/ 000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

**d) Estimados y criterios contables significativos**

Los estimados y criterios

contables usados en la preparación de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

Las estimaciones con relación a los estados financieros comprenden: la estimación por deterioro de cuentas por cobrar por

operaciones de seguros, deterioro de inversiones financieras, las reservas técnicas por siniestros y los activos y pasivos diferidos por impuesto a las ganancias.

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se explica en las correspondientes políticas contables.

**3. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Compañía se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario.

**a) Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros

corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican como activo, pasivo o instrumento de patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de activo o pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados.

Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el

activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, préstamos y cuentas por cobrar, activos mantenidos hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. Su clasificación depende del propósito para el cual el activo financiero se adquirió. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en cada nota.

**b) Caja y bancos**

Comprende el efectivo, los saldos mantenidos en cuentas corrientes y depósitos a plazo

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

y que, para los propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo comprende los saldos con vencimiento menores a 90 días.

**c) Inversiones financieras****Clasificación y medición**

La cartera de inversiones de la Compañía es clasificada y valorizada, de acuerdo con lo establecido por la Resolución SBS N° 7034-2012 y su modificatoria, en las siguientes categorías: i) inversiones a valor razonable con cambio en resultados, ii) inversiones disponibles para la venta, e iii) inversiones a vencimiento.

**i. Inversiones a valor razonable con cambios en resultados**

Estas inversiones comprenden activos que se mantienen para ser negociados. Una inversión

se clasifica en esta categoría si es adquirida principalmente para efectos de ser vendida en el corto plazo y que desde el momento de su registro contable inicial ha sido contabilizada a valor razonable con cambios en resultados. Se registran inicialmente al valor razonable sin considerar los costos de la transacción y, los cambios en el valor razonable, una vez ajustados por lo cobros y pagos (intereses o dividendos) que representan una ganancia y/o pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se reconocerán en el resultado del ejercicio.

**ii. Inversiones disponibles para la venta**

Las inversiones disponibles para la venta son aquellas

inversiones que no se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones al vencimiento o inversiones en subsidiarias y asociadas. Se registran inicialmente al costo de la adquisición, incluyendo los costos que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. Posteriormente, son medidas a su valor razonable y las fluctuaciones se reconocerán directamente en el patrimonio en la cuenta "Resultados no realizados" hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio será transferida y registrada en el resultado del período.

En el caso de los instrumentos representativos

de deuda, los intereses se reconocen y calculan según el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda se registran en resultados del ejercicio; mientras que en el caso de los instrumentos representativos de capital, se reconocen en el patrimonio, en la cuenta "Resultados no realizados".

El valor estimado de mercado de las inversiones disponibles para la venta es determinado principalmente sobre la base de cotizaciones. Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor razonable no puedan ser medidos con fiabilidad, son medidas al costo.

Cuando los instrumentos hayan sufrido un descenso en su valor razonable y adicionalmente un deterioro en su valor, la pérdida acumulada que haya sido reconocida en el patrimonio deberá ser retirada y reconocida en el resultado del ejercicio, aunque dichos instrumentos no hayan sido realizados o dados de baja.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de deuda se revertirán a través del resultado del ejercicio, siempre que el incremento del valor razonable de dicho instrumento pueda asociarse comprobada y objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida. Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio

que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de capital no se revertirán.

**iii. Inversiones a vencimiento**

Comprende los valores representativos de deuda cuyos cobros son de cuantía fija o determinable, adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y se registran inicialmente al valor razonable incluidos los costos directos atribuibles a la transacción. Posteriormente, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos desvalorización. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se registran en resultados del ejercicio.

Las inversiones que se clasifiquen a vencimiento deben cumplir con requisito establecidos por la

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

Resolución SBS N° 7034-2012.

El importe de la pérdida incurrida por deterioro del valor corresponde a la diferencia entre su valor en libros (costo amortizado) al momento de constatarse el deterioro y el valor presente de los flujos de caja futuros descontados del importe que se espera recuperar dadas las condiciones de riesgo que se han identificado.

El importe en libros del instrumento se reducirá y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del ejercicio. Las pérdidas por deterioro de valor previamente reconocidas se revertirán a través del resultado del ejercicio, siempre que el incremento del valor razonable de dicho instrumento pueda asociarse comprobada y objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida.

**Resultados en la venta de inversiones en valores**

La diferencia entre los ingresos recibidos por la enajenación de las inversiones en valores y su correspondiente valor en libros, se reconoce en el estado de resultados.

**Deterioro de valor**

Mediante Resolución SBS N° 7034-2012, se definieron los criterios cuantitativos y cualitativos para la evaluación de la evidencia objetiva y determinación del deterioro de las inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas a vencimiento, aplicando la “Metodología estándar para la identificación del deterioro del valor de instrumentos financieros”. Esta metodología establece un “Primer filtro” previo a la evaluación de las circunstancias y/o evidencias

objetivas (segundo filtro).

El primer filtro se deberá evaluar para toda la cartera representativa de deuda y representativa de capital afecta a deterioro, a la fecha de elaboración de los estados financieros trimestrales:

- Disminución significativa del valor razonable: en el caso que el valor razonable a la fecha de cierre disminuya hasta 50% por debajo de su valor costo.
- Disminución prolongada en el valor razonable: en el caso de que el valor razonable promedio mensual disminuya de forma consecutiva durante los últimos doce meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos 20%.

Dicho análisis se deberá realizar en la moneda original del instrumento, a efectos de separar la variación por

el tipo de cambio. Esto es independiente del registro contable del deterioro, para el cual sí se deberá considerar la moneda funcional. En caso de cumplirse al menos una de las condiciones antes mencionadas, se deberá evaluar si estos escenarios se encuentran justificados por las circunstancias aplicables para el segundo filtro.

A partir del 1 de octubre de 2018, la Compañía viene aplicando la Resolución SBS N° 2608-2018 en el cual se modifica la denominación del Anexo “Metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de instrumentos financieros” de la Resolución SBS N° 7034-2012 por “Metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de las inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento” y se sustituye el contenido

de la metodología para los siguientes instrumentos:

**Instrumentos de deuda**

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
2. Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor en al menos dos (2) “notches”, con respecto a la clasificación al momento de la adquisición del instrumento; donde un “notch” corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.
3. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a

dificultades financieras del emisor.

4. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
5. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
6. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo amortizado.



## COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

7. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará que existe una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el costo amortizado de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el periodo de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a la fecha de cierre de cada mes.

Si el descenso en el valor razonable en el instrumento representativo de deuda de los criterios 6 y 7 es consecuencia íntegramente de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo, este descenso no debe considerarse como indicio de deterioro.

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.
2. Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o económicos vinculados al emisor.

3. Evidencia que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

4. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.

#### Instrumentos de capital

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.
2. Se han producido cambios significativos en

el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.

3. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.

4. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.

5. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.

6. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre, ha disminuido por lo menos 40% por debajo

de su valor costo. Como costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.

Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el valor razonable de doce meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el periodo de doce meses previo, se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.

2. Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

3. Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

Los citados numerales 1 y 2 no son aplicables a los instrumentos de capital clasificados en la categoría disponible para la venta y valorizados al costo por la ausencia de un valor razonable confiable.

En caso una empresa desee aplicar una metodología de identificación del deterioro de valor más sofisticada y distinta a la metodología descrita anteriormente, deberá solicitar autorización de la SBS.

El “Informe de metodología de identificación del deterioro de valor” deberá detallar como mínimo los criterios cualitativos y cuantitativos para la identificación del deterioro de valor, el sustento de la

elección de cada criterio, las fuentes de información para la obtención de dichos criterios, las razones por las que se considera que la metodología propuesta identificará de manera más precisa el deterioro de valor y otros aspectos relevantes.

Una vez que se reconozca una pérdida por deterioro de valor, las posteriores evaluaciones se deberán efectuar sobre el valor en libros de los instrumentos neto de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas anteriormente.

En el caso de los instrumentos de capital no cotizados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros

esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares. En la estimación del deterioro, se deberá tomar en consideración que el valor en libros de la inversión no deberá ser mayor a la participación proporcional en el patrimonio de la participada.

**d) Cuentas por cobrar por operaciones de seguros****i. Cuentas por cobrar SISCO**

Los ingresos y cuentas por cobrar por operaciones de seguros de la Compañía son registrados en base a la Resolución SBS N° 6271-2013 “Disposiciones para la estimación de primas del Seguro de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio bajo póliza colectiva (SISCO)” y su modificatoria la Resolución SBS N° 4655-2018, con una periodicidad mensual.

La información utilizada para la estimación corresponde a las primas pagadas (transferidas) por las AFP a las empresas de seguros por el seguro previsional, clasificadas por mes de devengue y mes de pago.

La metodología de cálculo se divide en cinco pasos, los cuales se detallan a continuación:

**Paso 1:** Construcción de bases de datos de primas pagadas.

**Paso 2:** Construcción de bases de datos de masa salarial.

**Paso 3:** Estimación de la masa salarial de referencia.

**Paso 4:** Estimación del valor de las primas del SISCO.

**Paso 5:** Cálculo del valor estimado de las primas del SISCO por cobrar.

Para todo mes de devengue, el valor del ingreso por primas del SISCO será

igual al valor máximo entre la estimación realizada conforme a la Resolución N° 6271-2013 y las primas transferidas por parte de las AFP a las empresas de seguros adjudicatarias, correspondientes al mismo mes de devengue. Para dicho efecto, las empresas de seguros adjudicatarias deberán comparar, mensualmente, la estimación de primas efectuadas por cada mes de devengue con las primas transferidas por las AFP correspondientes a dicho mes.

El valor estimado de las primas por cobrar, para cada mes de devengue será igual a la diferencia entre el valor de las primas estimadas del SISCO y las primas transferidas a las empresas de seguros adjudicatarias por parte de las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. El valor estimado de las primas por

cobrar no podrá ser negativo.

Periódicamente, las empresas de seguros adjudicatarias, evaluarán si las primas estimadas del SISCO superan a las primas transferidas por las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. De ser así, deberán realizar un ajuste por este exceso. Los ajustes correspondientes a estas primas son registrados con débito o abono a la cuenta primas de seguros aceptado del estado de resultados.

Estos cálculos son realizados por el Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS) de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG) a la fecha de presentación de la información financiera, y son distribuidos a las empresas de seguros adjudicatarias de acuerdo con la tasa adjudicada a cada Compañía en cada uno de los contratos

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

formalizados a partir del 1 de octubre de 2013 (nota 1.C).

A partir de diciembre de 2016, los bonos de reconocimiento se registran en las cuentas por cobrar con abono al rubro “siniestros de primas de seguro” del estado de resultado (nota 10 (b)).

**ii. Cuentas por cobrar por primas**

Las cuentas por cobrar por operaciones de seguros son expresadas a su valor nominal. Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 3198-2013 “Reglamento del Pago de Primas de Seguros”, las referidas cuentas por cobrar correspondientes al período contratado se reconocen cuando se acepta la solicitud del seguro, sin considerar para estos efectos el estado de pago de la prima, es decir si siendo diferida o fraccionada, se encuentra pendiente de pago, considerando lo siguiente:

- En el caso de las pólizas de seguros de ramos generales, el registro debe corresponder a todo el período contratado en la póliza.
- En el caso de los seguros de vida, de accidentes y enfermedades, seguros obligatorios y otros casos específicos, el registro de la prima se sujeta a las disposiciones que emita la SBS mediante norma de carácter general.

En caso de incumplimiento de pago de las cuotas, el reglamento establece la suspensión de la cobertura del seguro, y durante el período de suspensión la Compañía deberá mantener constituidas las reservas técnicas correspondientes. En caso la cobertura del seguro se encuentre suspendida, la Compañía puede optar por la resolución del contrato en el plazo de 30 días contados a partir del día en que el

contratante reciba una comunicación escrita por parte de la Compañía. La resolución del contrato de manera previa al término de la vigencia determina la reversión de las primas, así como de las reservas técnicas correspondientes.

Cabe indicar que, si la Compañía no reclama el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, el contrato queda extinguido.

**e) Cuentas con reaseguradores y otras cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar a reaseguradores se originan por:

- Los siniestros ocurridos en los cuales la Compañía asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado, registrando una cuenta por cobrar a los reaseguradores y/o

coaseguradores sobre la base del porcentaje de la prima emitida con abono al rubro de siniestros de primas cedidas del estado de resultados; y,

- Por los reaseguros aceptados a favor de otras compañías de seguros, y por los coaseguros liderados por otras compañías de seguros, las cuales se reconocen cada vez que se firma un contrato o nota de cobertura (con reaseguros) y/o una cláusula de coaseguros.

Las cuentas por pagar a reaseguradores y/o coaseguradores se originan por:

- La cesión de primas emitidas sobre la base de la evaluación del riesgo asumido, el cual es determinado por la Compañía (reaseguros) y con consentimiento del asegurado (coaseguros). Estas cuentas por pagar

son reconocidas cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro de primas cedidas del estado de resultados con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro y coaseguro que forma parte del estado de situación financiera, teniendo como sustento de dichas transacciones un contrato o nota de cobertura firmado con el reasegurador y/o una cláusula de coaseguro cedido; y

- Por los siniestros provenientes de los contratos por reaseguros aceptados y las cláusulas firmadas por los coaseguros recibidos cada vez que se recibe la nota de cobranza de las compañías reaseguradoras de siniestros de primas de seguros y reaseguros aceptados.

Los contratos por reaseguros

cedidos no eximen a la Compañía de sus obligaciones con sus asegurados. Las cuentas por cobrar o pagar a reaseguros son dadas de baja cuando los derechos contractuales caducan o cuando el contrato se transfiere a un tercero.

**f) Provisión por cobranza dudosa****i. Cuentas por cobrar por operaciones de seguro**

La Compañía debe determinar los saldos por cobrar calificados con deterioro. Con la Resolución SBS N° 7037-2012, a partir del 1 de enero de 2013, las primas impagas con antigüedad igual o superior a noventa (90) días deberán ser objeto de provisión por su importe íntegro, las de antigüedad igual o superior a sesenta (60) días, se provisionarán aplicando un coeficiente del cincuenta por ciento (50%) como mínimo.



**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

Las primas reclamadas judicialmente se provisionarán individualmente en función de las circunstancias de cada caso. Para efectos del cálculo del deterioro, las empresas deberán considerar la totalidad del monto pendiente de pago, aun cuando el plazo para efectuar el pago no se encuentre vencido.

Las referidas provisiones se determinan sobre todas las cuotas vencidas y por vencer, deduciendo del monto de la prima sujeta a provisión el correspondiente impuesto general a las ventas. Dicha provisión se registra con cargo al rubro “Gastos técnicos diversos” en el estado de resultados.

**ii. Cuentas por cobrar a reaseguradores**

De acuerdo con la Resolución SBS N° 10839-2011, la provisión de cobranza dudosa para las cuentas

por cobrar a reaseguradores establece que las cuentas sin movimiento por períodos iguales o superiores a seis (6) meses y a doce (12) meses, son provisionadas por el cincuenta por ciento (50%) y cien por ciento (100%), respectivamente, del monto de las partidas deudoras individuales o del saldo deudor neto, según corresponda.

Cabe indicar que, la provisión correspondiente a los contratos de reaseguro automático, contratos de reaseguro facultativo, de exceso de pérdida, de riesgos catastróficos y de otras modalidades de contratos, se realizará por el monto de las partidas individuales que resulten incobrables.

Asimismo, se debe evaluar las situaciones descritas a continuación, que pudieran determinar la confirmación del incumplimiento de la

obligación por parte de los reaseguradores:

- Denegación expresa del pago del siniestro por parte del reasegurador y/o coasegurador con antigüedad igual o superior a seis (6) meses, contados desde la fecha que toman conocimiento del ajuste final del siniestro.
- Litigios en procesos judiciales y arbitrales con reaseguradores y/o coaseguradores por cobro de derechos provenientes del contrato de reaseguro, cuando exista evidencia objetiva de un resultado negativo para la empresa.
- Saldos por cobrar de cuentas corrientes inactivas con reaseguradores, con antigüedad mayor a veinticuatro (24) meses.

El reconocimiento del deterioro afecta a una cuenta correctora (provisión) registrándose en el rubro

“Gastos técnicos diversos” del estado de resultados.

**iii. Otras cuentas por cobrar**

La provisión para cobranza dudosa referida a las otras cuentas por cobrar se encuentra normada por la Resolución SBS N° 7037-2012, la cual establece que la determinación del deterioro se sujeta a las disposiciones de la NIC 39, debiendo utilizarse para su registro una cuenta correctora que acumule el deterioro.

**g) Inversiones en inmuebles**

Las propiedades de inversión son inmuebles que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias están valuadas al costo de adquisición más los costos directos relacionados con su adquisición menos su depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

A efectos del reconocimiento posterior, se puede elegir como política contable entre el modelo del costo y el modelo del valor razonable, y se aplicará esa política a todas sus propiedades de inversión.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía ha optado por mantener el modelo del costo. En tal sentido, las propiedades de inversión se contabilizan por su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Cabe indicar que esta situación de acuerdo a lo establecido por la SBS, podría ser modificada

al modelo del valor razonable, previa aprobación del o de los modelos a aplicarse para la determinación del valor razonable.

Una entidad puede elegir por registrar y depreciar de forma separada las partes que compongan una propiedad de inversión o tratarlo como un solo elemento para fines de registro y depreciación. La Compañía trata como un solo elemento cada propiedad de inversión y ha asignado una vida útil de 20 años para calcular la depreciación de acuerdo con el método de línea recta. Cuando se opte por el modelo del valor razonable, los efectos se registrarán de forma retroactiva afectando el resultado acumulado del período en que se efectuó el cambio.

**h) Instalaciones, mobiliario y equipo**

Las Instalaciones, mobiliario

## COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

y equipo se presentan al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y si las hubiera, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. La depreciación de los activos fijos es calculada siguiendo el método de línea recta sobre la base de su vida útil estimada.

El costo histórico de adquisición incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de los activos. El mantenimiento y las reparaciones menores son reconocidos como gastos según se incurren. La vida útil, los valores residuales y el método de depreciación de los activos se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos futuros. Los desembolsos posteriores y renovaciones de importancia

se reconocen como activo, cuando es probable que la Compañía obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

La depreciación de los activos fijos es calculada siguiendo el método de línea recta sobre la base de su vida útil estimada:

	Años
Instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipo de cómputo	4
Equipos diversos	10

Al vender o retirar los inmuebles maquinaria y equipo la Compañía elimina el costo y la depreciación acumulada correspondiente. Cualquier pérdida o ganancia que resultase de su disposición se incluye en el estado separado de

resultados y otros resultados integrales.

#### i) Otros activos

Los otros activos incluyen intangibles (software) los cuales se contabilizan al costo inicial menos su amortización acumulada y posteriormente menos cualquier pérdida acumulada por desvalorización. Los intangibles se amortizan en un período de 48 meses desde el mes en que operan.

#### j) Deterioro de activos no financieros

El valor de las instalaciones, mobiliario y equipo, inversiones inmobiliarias y otros activos, es revisado periódicamente para determinar si existe deterioro, cuando se producen circunstancias que indiquen que el valor en libros puede no ser recuperable. De haber indicios de deterioro, la

Compañía estima el importe recuperable de los activos y reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados y de otros resultados integrales.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. El valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que resultarán del uso continuo de un activo, así como de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la menor unidad generadora de efectivo que haya sido identificada. De existir una disminución de la pérdida por desvalorización determinada en años anteriores, se registra un ingreso en el estado de resultados y de otros resultados integrales.

#### k) Contratos de seguro

##### i. Definición de contrato de seguros

Un contrato de seguros es aquel en el que una de las partes (la aseguradora) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el contratante), acordando compensar al contratante, asegurado y/o beneficiario si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que lo afecta de forma adversa. Esta definición se aplica estrictamente para fines contables y de presentación de la información financiera. Para tales efectos se define lo siguiente:

- El riesgo de seguro: que corresponde al riesgo, distinto del riesgo financiero, transmitido por el tenedor de un contrato al emisor.
- El riesgo financiero: que corresponde al riesgo de

un posible cambio futuro en variables financieras (tasa de interés, precio de instrumento financiero, precio materia prima cotizada, tipo de cambio, índice de precios o intereses, clasificación o índices crediticios) o variables no financieras, que no sea específica de una de las partes del contrato.

- Riesgo significativo: si, y sólo si, un evento asegurado podría hacer pagar a la aseguradora prestaciones adicionales significativas (incluyendo costos de tramitación y peritaje de los siniestros) en cualquier escenario, aun el evento asegurado fuera extremadamente improbable o incluso si el valor presente esperado (esto es, ponderado en función de la probabilidad) de los flujos de efectivo contingentes fuera una pequeña proporción del valor presente esperado de

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

todos los flujos de efectivo contractuales restantes.

La Compañía efectúa el análisis del cumplimiento de la definición del riesgo significativo para determinar que los contratos cumplen con la definición de contrato de seguro, y en su opinión, todos los contratos de seguro que mantienen vigentes a la fecha de los estados financieros, cumplen con los criterios descritos anteriormente, y por consiguiente, las obligaciones de los mismos están determinados y registrados de acuerdo a lo establecido por la SBS.

**ii. Componentes de participación discrecional**

Corresponden a las garantías adicionales, como por ejemplo rendimientos técnicos financiero otorgadas al contratante, pero que corresponde al asegurador

decidir su importe o fecha de su otorgamiento. Cuando los referidos componentes sean reconocidos a través del cálculo de las reservas técnicas, no requieren valorarse en forma separada.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene contratos que incorporan componente de participación discrecional.

**iii. Transacciones de reaseguro**

Los contratos de seguros denominados “fronting”, en los cuales una aseguradora asume un riesgo, y a su vez, transfiere su cobertura íntegra o gran parte de ella a otros aseguradores o reaseguradores, seguirán registrándose como contrato de seguro.

No se permite las compensaciones entre cuentas por cobrar y por pagar por contratos de reaseguros,

salvo que se permita por disposición de la SBS.

La reserva de siniestros de primas cedidas y de reservas técnicas es reconocida como activo por operaciones de reaseguro y no se reduce de los pasivos correspondientes.

**iv. Ingresos por primas de seguros directos**

Las primas correspondientes a las coberturas de seguros otorgadas en el ejercicio se reconocen como ingresos de operaciones ordinarias del respectivo ejercicio, registrándose paralelamente el gasto por el ajuste de la reserva técnica de las primas correspondientes.

El ingreso por primas de seguros de vida se reconoce al momento del inicio de la cobertura prevista en la póliza de seguro. La cobertura se inicia con la aceptación de la solicitud

del seguro por parte de las compañías de seguros y el compromiso de pago de la prima, el cual podrá ser por el íntegro a convenirse el pago en forma fraccionada o diferida cuando se pague en prima única.

El registro contable del ingreso de primas debe comprender el íntegro de la prima correspondiente al período contratado según la póliza y coincidir con el inicio de la cobertura, según la normativa vigente. Para efectos del registro del ingreso, no debe considerarse la modalidad de pago de la prima.

Las anulaciones y devoluciones de primas, comisiones y siniestros deben afectar a los resultados del ejercicio. Por disposición de la SBS, a partir de junio de 2014, el margen comercial de los canales masivos de venta se registra como prima.

**l) Reservas técnicas por siniestros**

Según Oficio Múltiple N° 41259-2013-SBS enviado a las Compañías de Seguros de Vida, las reservas técnicas de las empresas de seguros adjudicatarias deben calcularse de la siguiente manera:

- Las reservas de siniestros pendientes de liquidación del SISCO son calculadas según las disposiciones para el cálculo de las reservas del seguro previsional del SPP, aprobadas por la Circular N° 603-2003 y las modificatorias contenidas en la Circular N° 651-2012 y Circular N° 655-2014.

Esta reserva técnica por siniestros comprende el mejor estimado de los siniestros reportados por los asegurados, que no han sido liquidados a la fecha del estado de situación financiera; calculado de

modo que su monto tenga un nivel tal que la Gerencia considera adecuado para cubrir el costo total del siniestro reportado; y los siniestros por los que se ha llegado a determinar el monto definitivo a pagar. Cualquier diferencia entre tales estimaciones y los desembolsos reales posteriores, es registrada en los resultados del ejercicio en que ocurre.

- La estimación de los Siniestros ocurridos y no reportados (SONR), a la fecha del estado de situación financiera, por el ramo de seguro previsional, se reconoce en cumplimiento del Reglamento de la Reserva de Siniestros, aprobado por la Resolución SBS N° 4095-2013, según el cual se debe desarrollar un método estadístico llamado el Método del Triángulo o Método de



**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

Cadencia en el pago de siniestros (Run off Triangle) basada en el análisis de la distribución bidimensional de la siniestralidad a lo largo del tiempo; es decir, la reserva se calcula por casos notificados (pagados o pendientes).

Para la elaboración del triángulo, los casos a considerar serán todos los reclamos de siniestros proporcionados por las AFP a las compañías de seguro de vida que hayan formalizado contratos a partir del 1 de enero de 2008, participen o no en los contratos que se celebren a partir del 1 de octubre de 2013.

Con oficio SBS N° 49776-2015 de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprueban mejoras metodológicas de los cálculos de reservas de siniestros ocurridos y no reportados a partir del mes de febrero de 2016, y mediante el oficio

múltiple N° 8664-2016-SBS de fecha 7 de marzo de 2016, se establece que la ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación de esta metodología se deberá registrar en las cuentas de resultados acumulados. Asimismo, mediante el oficio múltiple N° 26228-2016-SBS de fecha 11 de julio de 2016, se establece cambios metodológicos para el cálculo de las reservas SONR de las coberturas de invalidez y sobrevivencia, el cual deberá aplicarse a las estimaciones de las reservas SONR a julio 2016, y que de acuerdo al artículo 17° de la Resolución SBS N° 4095-2013, la ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación, se deberá registrar en las cuentas de resultados acumulados.

Estos cálculos son realizados por el Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS) de la Asociación Peruana de Empresas de

Seguros (APESEG) a la fecha de presentación de la información financiera, y son distribuidos a las empresas de seguros adjudicatarias de acuerdo con la tasa y fracciones adjudicada a cada compañía en cada uno de los contratos formalizados a partir del 1 de octubre de 2013.

Los ajustes correspondientes a estas reservas son registrados con débito o abono a la cuenta siniestros de primas de seguros aceptados del estado de resultados.

Los siniestros ocurridos son reconocidos en los resultados en la oportunidad e que son reportados los reclamos respectivos.

**m) Reservas técnicas por primas****Reserva matemática**

Se determinan sobre la base de cálculos actuariales

efectuados por la Compañía, de acuerdo con las metodologías establecidas por la SBS. La reserva que se debe constituir para rentas vitalicias, seguros previsionales y seguro complementario de trabajo de riesgo, es equivalente al valor actual esperado de todos los pagos futuros que deba efectuar el asegurador. Esta reserva deberá incluir aquellos pagos futuros que se deba efectuar al asegurado y/o sus beneficiarios, incluyendo aquellos pagos vencidos aún no efectuados.

Las reservas técnicas de rentas vitalicias se calculan de acuerdo a la metodología establecida en la norma de calce, Resolución SBS N° 562-2002 y sus modificatorias las resoluciones N° 798-2006 y N° 8421-2011, esta última modificatoria incorpora la posibilidad de contratar

pensiones en soles y dólares estadounidense actualizados a una tasa fija, la misma que no podrá ser menor a 2%, conforme a lo que señala el artículo 105° del Decreto Supremo N° 104-2010-EF. Asimismo, mediante la Resolución N° 354-2006, se aprueba el uso de la tabla “RV-2004 Modificada” para contratos de jubilación vendidos a partir de agosto de 2006 (RV-85 para los contratos de jubilación anteriores a dicha fecha). Las tablas de mortalidad MI-85 y B-85, se utilizan para el cálculo de la reserva de los contratos de invalidez y sobrevivencia, respectivamente.

En el año 2010, se publicó la Resolución SBS N° 17728-2010, mediante la cual se aprueba el uso de las tablas de mortalidad “RV-2004 Modificada Ajustada” y “B-85 Ajustada” para el cálculo de las reservas matemáticas

de las rentas vitalicias de jubilación y de sobrevivencia, respectivamente, cuyas solicitudes estén disponibles para cotizar a partir del 1 de junio de 2011.

Las reservas técnicas de seguros previsionales del antiguo régimen y del seguro complementario de trabajo de riesgo se calculan de acuerdo con la metodología establecida en la Resolución SBS N° 309-1993, según los distintos tipos de siniestros y el estado de los mismos.

Asimismo, mediante Resolución SBS N° 4831-2013, a partir del 1 de agosto de 2013, los beneficiarios hijos sanos tienen la posibilidad de continuar percibiendo pensión, incluso habiendo alcanzado los dieciocho (18) años de edad y hasta un máximo de veintiocho (28) años de edad, en la medida que sigan estudios de nivel básico o superior conforme a

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

las condiciones establecidas en dicha resolución.

Las reservas técnicas de vida individual se calculan de acuerdo con la metodología considerada en el desarrollo del producto y que figura en las respectivas notas técnicas, aprobadas por la SBS. Esta metodología varía de acuerdo con las características del producto y la cobertura definida.

Los ajustes a las reservas técnicas son registrados con cargo a la cuenta “Ajuste de reservas técnicas de primas de seguro” del estado de resultados. La Compañía mantiene reservas técnicas por primas por el seguro de rentas vitalicias y renta particular.

A partir del 1 de enero de 2019, mediante Resolución SBS N° 886-2018, la Compañía aplicó el uso de tablas de mortalidad SPP-S-2017 y SPP-I-2017

para el cálculo de las reservas matemáticas de las pensiones en las modalidades de renta vitalicia familiar y renta vitalicia diferida. Su aplicación es gradual en un plazo de diez años para las reservas matemáticas de las rentas vitalicias cuyas solicitudes de cotización son anteriores al 1 de enero de 2019 (stock de pólizas), y de manera íntegra para las solicitudes con fecha posterior. Sin embargo, mediante Oficio N° 888-2020-SBS, la Compañía obtuvo la autorización de la SBS para calcular las reservas matemáticas del stock de pólizas con las nuevas tablas de mortalidad y no esperar que culmine el período de transición. Asimismo, en dicho documento se aprobó la liberación de la reserva por el cambio de metodología, por miles de S/ 1,977 con abono a resultados acumulados.

**Obligaciones técnicas y activos aplicados en respaldo de las obligaciones técnicas****Patrimonio efectivo, margen de solvencia y fondo de garantía**

El patrimonio efectivo está orientado a mantener un patrimonio mínimo destinado a soportar los riesgos técnicos y demás riesgos que afectan a las empresas de seguros. La Compañía está obligada a mantener un patrimonio efectivo total superior a la suma del patrimonio de solvencia, el fondo de garantía y el patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios.

Las ganancias netas no realizadas por efecto de fluctuaciones por valor razonable de las inversiones disponibles para la venta no formarán parte del patrimonio efectivo.

El patrimonio efectivo destinado a cubrir el riesgo crediticio corresponde a una alícuota del valor de los créditos hipotecarios otorgados al personal de la Compañía y del otorgamiento de fianzas.

El patrimonio de solvencia corresponde al requerimiento patrimonial destinado a soportar los riesgos técnicos que afectan a las empresas de seguros. Este requerimiento se establece en función de la cifra más alta que resulte de comparar el capital mínimo con el margen de solvencia.

El margen de solvencia es el respaldo complementario que deben poseer las empresas para hacer frente a posibles situaciones de exceso de siniestralidad no previstas en la constitución de las reservas técnicas y se determina en base a parámetros establecidos por la SBS, en función del monto mayor

resultante de aplicar ciertos porcentajes a la producción y a los gastos por siniestralidad, por ramo de seguros.

El fondo de garantía representa el respaldo patrimonial adicional que deben poseer las empresas de seguros para hacer frente a los demás riesgos que puedan afectarlas y que no son cubiertas por el patrimonio de solvencia. El fondo de garantía equivale al 35% del patrimonio de solvencia.

**Obligaciones técnicas y activos elegibles**

La Compañía determina sus obligaciones técnicas y los activos aplicados en respaldo de las mismas de acuerdo con lo establecido por la SBS. Las obligaciones técnicas están conformadas por el total de las reservas técnicas, el patrimonio de solvencia, las primas diferidas y el fondo de garantía.

Los activos aceptados en respaldo de las obligaciones técnicas deben cumplir con las características y los límites establecidos por la SBS.

**n) Reconocimiento de ingresos por primas**

Los ingresos de la Compañía son registrados en base a la Resolución SBS N° 6271-2013 Disposiciones para la estimación de primas del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo póliza colectiva (SISCO), según la cual las empresas adjudicatarias deberán estimar el valor del ingreso por primas del SISCO según la metodología descrita en el Anexo N° 1 de la mencionada norma con una periodicidad mensual. Para todo mes de devengue, el valor del ingreso por primas del SISCO será igual al valor máximo entre la estimación realizada conforme al Anexo N° 1 y las primas transferidas

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

por parte de las AFP a las empresas adjudicatarias, correspondientes al mismo mes de devengue. Para dicho efecto, las empresas adjudicatarias deberán comparar, mensualmente, la estimación de primas efectuada por cada mes de devengue con las primas transferidas por las AFP correspondientes a dichos meses.

El valor estimado de las primas por cobrar, para cada mes de devengue, será igual a la diferencia entre el valor de las primas estimadas del SISCO y las primas transferidas a las empresas adjudicatarias por parte de las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. El valor estimado de las primas por cobrar no podrá ser negativo.

Periódicamente, las empresas adjudicatarias evaluarán si las primas estimadas del SISCO superan las primas transferidas

por las AFP, correspondientes a un mismo mes de devengue. De ser así, las empresas adjudicatarias deberán realizar un ajuste por este exceso.

A partir del 1 de enero de 2019, mediante Resolución N° 4655-2018, la Compañía debe evaluar si las primas estimadas del SISCO superan las primas transferidas por las AFP, correspondientes a un mismo mes de devengue. De ser así, deben realizar un ajuste por este exceso conforme se establece en el artículo referido al tratamiento contable. El mencionado ajuste debe ser realizado cuando la información de primas transferidas, con respecto a una determinada fecha de devengue, tenga una antigüedad mayor a seis meses.

Las primas por rentas vitalicias y rentas particulares son reconocidas como ingresos cuando se convierten en exigibles de acuerdo con las

condiciones contractuales suscritas con los asegurados. El ingreso por primas correspondiente al período contratado y/o devengado previsto en los contratos de seguro se reconoce al momento del inicio de la cobertura sin considerar el estado de pago de la prima. La cobertura se inicia con la aceptación de la solicitud del seguro por parte de la Compañía y con el pago de la prima, el cual podrá ser por el íntegro, contratarse en forma fraccionada o diferida cuando se pague en prima única.

Los egresos por reaseguradores y los demás ingresos y egresos relacionados con la emisión de pólizas de seguros son reconocidos en la misma oportunidad que los ingresos por primas de seguros.

**o) Reconocimiento de ingresos de inversiones y otros ingresos financieros**

Los intereses por las inversiones

son registrados en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las inversiones que las generan y las tasas de interés establecidas al momento de su adquisición. De acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 16131-2009, los intereses de instrumentos representativos de deuda son calculados bajo el método de la tasa de interés efectiva, el cual incluye los intereses por la aplicación de la tasa de interés nominal como la amortización de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento del instrumento (sobrepeso o bajo precio).

La valorización de las cuotas de los fondos mutuos se realiza al valor de mercado a la fecha de los estados financieros.

Los ingresos por intereses de depósitos a plazo se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

Las diferencias de cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean favorables para la Compañía son reconocidas como un ingreso financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

**p) Reconocimiento de gastos de inversiones y financieros**

Los gastos por intereses son registrados en los resultados del período en que se devengan.

Las diferencias en cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean desfavorables para la Compañía, son reconocidas como gasto financiero cuando

fluctúa el tipo de cambio.

**q) Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente.

**r) Contingencias**

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en nota a los estados financieros a menos que la posibilidad de desembolso de efectivo sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en nota a los estados financieros cuando es



**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

probable que se produzca un ingreso de recursos.

**s) Beneficios de los trabajadores****Vacaciones y otros beneficios al personal**

Las vacaciones anuales del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales, las ausencias remuneradas y otros beneficios del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

**Gratificaciones**

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las

gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

**Compensación por tiempo de servicios**

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año.

La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de cada depósito y se reconoce sobre la base del devengado. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el

trabajador tiene derecho.

La Compañía no proporciona beneficios posteriores a la relación laboral y tampoco utiliza un plan de compensación patrimonial liquidado en acciones.

**t) Impuesto a la renta****Corriente**

El impuesto a la renta es registrado tomando como base de cálculo la renta imponible determinada de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

**Diferido**

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, usando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos

valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

**u) Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que los dividendos son aprobados por los accionistas.

**v) Pérdida por acción**

La pérdida por acción básica ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Las acciones que se emiten por capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y, por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado del número de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto diluido por lo que la pérdida por acción básica y diluida es la misma.

**w) Capital social**

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio.

**x) Información por segmentos**

Un segmento de negocio es un grupo de activos dedicados a proveer productos o servicios que están sujetos a riesgos y beneficios que son diferentes a los de otros segmentos de negocio. La Compañía de acuerdo con los requerimientos de la SBS, presenta información sobre la base de ramos técnicos, los cuales se detallan en la nota 24.

**y) Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Compañía usando los tipos de cambio vigentes por la SBS a las fechas de las

## COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

transacciones y los saldos al tipo de cambio de cierre de cada mes. Las ganancias o pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto por la diferencia en cambio originada por los instrumentos

representativos de capital de terceros y/o de subsidiarias o asociadas clasificadas como inversiones disponibles para la venta y siempre que no se traten de operaciones de cobertura, los cuales se reconocerán directamente en cuentas patrimoniales, según lo dispuesto en el artículo 13° de la Resolución SBS N° 7034-2012.

#### z) Nuevos pronunciamientos contables

Las siguientes normas y enmiendas han sido publicadas con aplicación para periodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros. Aquellos que podrían ser relevantes para la Compañía se detallan a continuación.

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Modificaciones a referencias al marco conceptual en las NIIF.	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
NIIF 3: Definición de negocio.	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
Modificaciones de material (Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8).	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
NIIF 17: Contratos de seguros.	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada.

Como se indica en la nota 2.A, las normas e interpretaciones detalladas anteriormente sólo serán aplicables a la Compañía, en forma supletoria a las indicadas por la SBS, cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia de la Compañía no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

#### Requerimientos actuales efectivos desde el 1 de enero de 2019

Efectivo desde:	Nuevos requerimientos o modificaciones
1 de enero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>NIIF 16: Arrendamientos.</li> <li>CINIIF 23: Incertidumbre sobre tratamiento de impuestos.</li> <li>Características de pago anticipado con compensación negativa (modificaciones a la NIIF 9).</li> <li>Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos (modificaciones a la NIC 28).</li> <li>Modificación, reducción o liquidación de un plan (modificaciones a la NIC 19).</li> <li>Mejoras anuales de la NIIF, ciclo 2015-2017- diversas normas.</li> </ul>

#### Precisiones sobre la aplicación de las NIIF 16 “Arrendamientos”

El 9 de enero de 2019, mediante Resolución SBS N° 467-2019, la SBS estableció que la NIIF 16 no será de aplicación a las empresas supervisadas mientras ésta no establezca las disposiciones correspondientes. Por lo tanto, las empresas supervisadas seguirán aplicando las normas específicas emitidas por la SBS y, en lo no precisado en ellas, se seguirá utilizando la Norma Internacional de Contabilidad N° 17 Arrendamientos (NIC 17).

#### CINIIF 23: Incertidumbre sobre tratamientos tributarios

La CINIIF 23 aclara cómo se aplican los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 Impuestos a las ganancias cuando existe incertidumbre sobre los impuestos a las ganancias.

Según la CINIIF 23, los pasivos o activos por impuestos inciertos se reconocen aplicando la definición de pasivos o activos por impuestos corrientes o diferidos de acuerdo con la NIC 12. Por lo tanto, esos saldos fiscales se presentan como activos o pasivos por impuestos corrientes o diferidos. Dichos saldos no se presentan como provisiones ni en otras líneas como otras cuentas por cobrar u otras cuentas por pagar.

## COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

La adopción de la CINIIF 23 tampoco ha generado cambios cuantitativos en la información financiera de la Compañía debido a que, en opinión de su Gerencia y de sus asesores legales, no existe incertidumbre con respecto de los tratamientos de impuesto a las ganancias. En ese sentido, no ha identificado cambios en la base fiscal sobre la cual efectúa los cálculos del impuesto a las ganancias corriente y diferido según los requerimientos de la NIC 12.

#### 4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por el Directorio y la Gerencia de la Compañía a efectos de minimizarlos. El proceso de manejo de riesgo es

crítico para la rentabilidad continua de la Compañía y es efectuado a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles.

Los aspectos más importantes de la gestión de estos riesgos son:

##### a) Estructura de gestión de riesgo

La Gestión Integral de Riesgos es un proceso efectuado por el Directorio, la Gerencia y el personal aplicado en toda la Compañía y en la definición de su estrategia, diseñado para identificar potenciales eventos que pueden afectarla, gestionarlos de acuerdo con su apetito por el riesgo y proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

Los órganos competentes que realizan seguimiento a la gestión de los riesgos financieros son:

- Directorio
- Gerencia General
- Comité de Riesgos
- Comité de Auditoría
- Oficial de Cumplimiento Normativo

La estructura de gestión de riesgos tiene como base al Directorio de la Compañía que es el responsable de establecer una gestión integral de riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo adecuado; así como la aprobación de políticas, límites y estrategias para la administración de los riesgos a los que se expone la Compañía tales como el riesgo de seguro, riesgo de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, entre otros. Para el desarrollo de la gestión de riesgos,

el Directorio se apoya en el Comité de Riesgos y el Comité de Auditoría.

##### b) Mitigación de riesgo

Dentro de las medidas implantadas por la Compañía para la mitigación de los riesgos se encuentran: (i) El desarrollo de políticas, procedimientos y metodologías de evaluación apropiadas para la gestión de los riesgos financieros de la Compañía; (ii) establecimiento de controles cualitativos y cuantitativos, así como los tratamientos de los riesgos a los que está expuesta la Compañía; y (iii) presentación de reportes continuos al Directorio y al Comité de Riesgos de los aspectos relevantes de la gestión de riesgos.

La Unidad de Gestión de Riesgos ha desarrollado una serie de mecanismos a fin de identificar, medir y controlar

la evolución de los diferentes riesgos, los cuales permiten anticipar tempranamente el deterioro de los portafolios a fin de tomar medidas correctivas oportunas.

##### c) Concentración de riesgo

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o tienen condiciones económicas u otras similares. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento de la Compañía con las características que afectan un sector en particular. Las concentraciones de riesgo crediticio identificadas son controladas y monitoreadas continuamente.

##### d) Sistemas de medición y reporte de riesgos

La Compañía cuenta con

modelos de medición de riesgos financieros revisados y aprobados por el Directorio y el Comité de Riesgos, en el cual se establecen límites internos e indicadores de gestión de riesgo de seguro, crédito, de liquidez, de mercado y operacional, con la finalidad de identificar desviaciones del nivel riesgo aceptado e implementar, de ser necesario, planes de mitigación para su reducción.

Las políticas toman en consideración las recomendaciones de la Unidad de Riesgos, de la Unidad de Auditoría Interna, además del área técnica y de operaciones y de requerimientos regulatorios, así como las recomendaciones de la alta dirección de la Compañía, para el establecimiento del apetito por riesgo, de los límites y controles dentro de los cuales puede llevar a cabo sus operaciones.



**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

Las políticas de la Compañía son revisadas por el Comité de Riesgos y finalmente aprobadas por el Directorio. En dichas políticas se brinda una descripción de los tipos de exposición, responsabilidades y condiciones con las que la Compañía está dispuesta a hacer negocios, con el fin de garantizar el apropiado conocimiento de los clientes, productos, mercados y comprender completamente los riesgos asociados a cada actividad.

A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

**i. Riesgo de seguro**

El riesgo amparado bajo un contrato de seguro, en cualquiera de sus diferentes modalidades, es la posibilidad que el evento asegurado se produzca y por lo tanto se concrete la

incertidumbre en cuanto al monto del reclamo resultante. Por la naturaleza del contrato de seguro, este riesgo es aleatorio y por lo tanto impredecible.

En relación con una cartera de contratos de seguro donde se aplica la teoría de los grandes números y de probabilidades para fijar precios y disponer provisiones, el principal riesgo que enfrenta la Compañía es que los reclamos y/o pagos de beneficios cubiertos por las pólizas excedan el valor en libros de los pasivos de seguros. Esto podría ocurrir en la medida que la frecuencia y/o severidad sea mayor que lo calculado. Los factores que se consideran para efectuar la evaluación de los riesgos de seguros son:

- Frecuencia y severidad de los reclamos.
- Fuentes de incertidumbre en el cálculo de pagos de futuros reclamos.

El costo calculado de los reclamos y la evaluación de los riesgos asegurados incluye todos aquellos gastos directos que serán incurridos en la liquidación de los reclamos, tales como los gastos por concepto de médicos y peritos.

La suficiencia de las reservas es un principio de la gestión aseguradora. Las reservas técnicas de siniestros son estimadas por expertos independientes del Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS) y revisadas por la Compañía. La Gerencia revisa de manera permanente la tendencia de siniestralidad, lo que le permite sugerir al DIS que éste realice estimaciones de siniestros ocurridos y no reportados sustentados sobre información reciente.

Los productos de seguros no tienen términos o cláusulas particularmente relevantes

que pudiesen tener un impacto significativo o representen incertidumbres importantes sobre los flujos de efectivo de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la conciliación de los pasivos por contratos de seguros, que incluyen los siniestros directos y los siniestros ocurridos y no reportados es como sigue:

31 de diciembre de 2019			
En miles de soles	Siniestros directos	Siniestros ocurridos y no reportados	Total
Saldos al 1 de enero	128,823	59,994	188,817
Siniestros del ejercicio	34,279	(33,670)	609
Siniestros pagados	(97,512)	-	(97,512)
<b>Saldos al 31 de diciembre</b>	<b>65,590</b>	<b>26,324</b>	<b>91,914</b>

31 de diciembre de 2018			
En miles de soles	Siniestros directos	Siniestros ocurridos y no reportados	Total
Saldos al 1 de enero	107,256	46,101	153,357
Siniestros del ejercicio	162,217	13,893	176,110
Siniestros pagados	(140,650)	-	(140,650)
<b>Saldos al 31 de diciembre</b>	<b>128,823</b>	<b>59,994</b>	<b>188,817</b>



**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

Al 31 de diciembre de 2018								
En miles de soles	Hasta 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento	Total
<b>Activos</b>								
Caja y bancos	22,916	-	-	-	-	-	-	22,916
Inversiones financieras	30,698	34,138	15,937	4,502	13,836	132,160	541	231,812
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	26,792	-	-	-	-	-	-	26,792
Cuentas por cobrar a reaseguradores	44,151	-	-	-	-	-	-	44,151
Cuenta por cobrar diversas	143	-	-	-	-	-	-	143
	<b>128,700</b>	<b>34,138</b>	<b>15,937</b>	<b>4,502</b>	<b>13,836</b>	<b>132,160</b>	<b>541</b>	<b>325,814</b>
<b>Pasivos</b>								
Cuentas por pagar diversas	959	-	-	-	-	-	-	959
Cuentas por pagar a reaseguradores	124,486	-	-	-	-	-	-	124,486
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>125,445</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>125,445</b>

**iii. Riesgo de crédito**

La Compañía está expuesta al riesgo de crédito, que es el riesgo de que una contraparte sea incapaz de pagar montos en su totalidad a su vencimiento. La Compañía tiene implementado diversas políticas de control del riesgo de crédito el cual se aplica a todos los valores emitidos por gobiernos, compañías privadas y bancos. Con este fin se han determinado niveles de calificación de riesgo mínimo que son considerados al invertir en estos activos.

Los activos financieros que potencialmente presentan riesgo crediticio consisten primordialmente en efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos en bancos, inversiones a valor razonable, disponible para la venta, a vencimiento y cuentas por cobrar por operaciones de seguro. El efectivo y equivalentes al efectivo, así como los depósitos a plazo están colocados en instituciones financieras de prestigio. Las inversiones financieras se realizan en instrumentos emitidos por empresas de reconocido prestigio en el mercado local.

El riesgo de crédito proveniente de los saldos de los clientes relacionados al no pago de primas, solamente persistirá durante el período del contrato de la póliza colectiva y hasta su vencimiento.

El siguiente cuadro muestra la clasificación crediticia de los activos financieros al 31 de diciembre de 2019 y de 2018:



**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

En miles de soles	Al 31 de diciembre de 2019							
	Clasificación de riesgo (*)	De CP-1+ a CP-1-	AA	AAA	De AA+ a AA-	De A+ a A-	Sin clasificación	Total
Caja y bancos	18,135	-	-	-	-	-	2	18,137
Inversiones financieras a valor razonable	-	-	5,300	1,975	-	-	14,089	21,364
Inversiones financieras disponibles para la venta	1,997	10,174	17,383	-	2,742	-	857	33,153
Inversiones financieras a vencimiento	-	108,412	64,144	8,045	-	-	1,620	182,221
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	-	-	-	-	-	-	1,521	1,521
Cuentas por cobrar a reaseguradores	-	-	-	-	-	-	83,352	83,352
Cuentas por cobrar diversas	-	-	-	-	-	-	384	384
	<b>20,132</b>	<b>118,586</b>	<b>86,827</b>	<b>10,020</b>	<b>2,742</b>	<b>-</b>	<b>101,825</b>	<b>340,132</b>

En miles de soles	Al 31 de diciembre de 2018							
	Clasificación de riesgo (*)	De CP-1+ a CP-1-	AA	AAA	De AA+ a AA-	De A+ a A-	Sin clasificación	Total
Caja y bancos	22,212	-	-	-	-	-	704	22,916
Inversiones financieras a valor razonable	9,515	-	15,602	2,174	2,128	-	-	29,419
Inversiones financieras disponibles para la venta	7,306	-	7,958	-	18,170	-	-	33,434
Inversiones financieras a vencimiento	-	76,012	78,064	-	14,883	-	-	168,959
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	-	-	-	-	-	-	26,792	26,792
Cuentas por cobrar a reaseguradores	-	-	-	-	-	-	44,151	44,151
Cuentas por cobrar diversas	-	-	-	-	-	-	143	143
	<b>39,033</b>	<b>76,012</b>	<b>101,624</b>	<b>2,174</b>	<b>33,055</b>	<b>-</b>	<b>71,790</b>	<b>325,814</b>

(\*) El riesgo crediticio identificado en cada uno de los instrumentos financieros en esta categoría, se basa en la calificación de riesgo otorgada por las agencias clasificadoras de riesgo.

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

**iv. Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es la posibilidad de pérdidas en posiciones dentro y fuera del portafolio derivadas de fluctuaciones de los precios de mercado; siendo afectos los siguientes elementos:

- **Riesgo de tasa de interés**

Se refiere al riesgo originado por la variación en las tasas de interés y el efecto del mismo en las tasas de reinversión requeridas para el pago de las obligaciones de corto y mediano plazo. El riesgo de reinversión puede originarse cuando el plazo de las inversiones difiere del plazo de las obligaciones contraídas. Por ello la Compañía mantiene depósitos a plazo de corto plazo a tasas preferenciales y bonos a corto y mediano plazo con diferentes estructuras de amortización de tal forma de lograr el calce de flujos

entre activos y pasivos que permita minimizar el riesgo de reinversión.

Además, la Compañía ha destinado recursos propios para mantener un fondo de fluctuación que respalda posibles requerimientos de recurso futuros. A la fecha, el ingreso esperado por intereses es superior a los pagos previstos y la contratación de nuevos negocios consideran las tasas de interés y rentabilidad disponibles en el mercado, de tal forma de asegurar el pago de las obligaciones de acuerdo con el Contrato de Administración suscrito con las AFP.

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en las tasas de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía no mantiene pasivos afectos a tasa

de interés por lo que no presente una exposición significativa a este riesgo.

- **Riesgo de cambio**

La Compañía realiza una parte de sus operaciones en dólares estadounidenses, teniendo una posición activa (pasiva) neta en dicha moneda al cierre de 2019 y de 2018. La Gerencia estima que no se producirán fluctuaciones importantes en el tipo de cambio que pudieran afectar adversamente sus resultados.

Al 31 de diciembre de 2019, el tipo de cambio contable publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses es de S/ 3.314 (S/ 3.373 al 31 de diciembre de 2018). Este tipo de cambio es usado de acuerdo con lo estipulado en la Circular N° G-092- 2001 y normas modificatorias.

La Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en dólares estadounidenses (en miles):

En miles de dólares estadounidenses	2019	2018
<b>Activos</b>		
Caja y bancos	3,491	624
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	2,601	549
Inversiones a vencimiento	3,426	4,987
Cuentas por cobrar diversas	37	24
Otros activos	12	11
	<b>9,567</b>	<b>6,195</b>
<b>Pasivos</b>		
Tributos, participaciones y cuentas por pagar diversas	(121)	(11)
Reservas técnicas por siniestros	(520)	(891)
Reservas técnicas por primas	(4,991)	(2,927)
Pasivos diferidos	(6)	-
	<b>(5,638)</b>	<b>(3,829)</b>
<b>Activo expuesto al riesgo de cambio en moneda extranjera</b>	<b>3,929</b>	<b>2,366</b>

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018****v. Riesgo inmobiliario**

Mediante Resolución SBS N° 2840-2012 de fecha 11 de mayo de 2012 “Reglamento de gestión del riesgo inmobiliario en las empresas de seguros”, las empresas de seguro requieren identificar, medir, controlar y reportar adecuadamente el nivel de riesgo inmobiliario que enfrenta. Asimismo, se define como riesgo inmobiliario a la posibilidad de pérdidas debido a las variaciones o la volatilidad de los precios de mercado de los inmuebles.

Los siguientes inmuebles son considerados como activos sujetos a riesgo inmobiliario:

- Inmuebles en los cuales se tenga derechos reales, tanto los usados para fines de inversión como los de uso propio.
- Valores representativos de acciones de empresas de bienes raíces,

entendiéndose como tales a aquellas que generen ingresos periódicos de esta actividad o que se dediquen a la inversión inmobiliaria.

- Certificados de participación en esquemas colectivos de inversión inmobiliaria, sean éstos abiertos o cerrados.
- Participaciones en fideicomisos inmobiliarios.

No se considerará como activos sujetos a riesgo inmobiliario a aquellos que respalden las reservas de contratos de seguros en los cuales el riesgo de inversión es asumido totalmente por el contratante o asegurado.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía ha identificado los siguientes riesgos asociados a la cartera de inversiones inmobiliarias:

- Un inquilino principal puede llegar a ser

insolvente provocando una pérdida significativa en los ingresos por alquiler y una reducción en el valor de la propiedad asociada. Para reducir este riesgo, la Compañía revisa la situación financiera de todos los posibles inquilinos y decide sobre el nivel adecuado de seguridad requerido como depósitos de alquiler o garantías.

- La exposición de los valores razonables de la cartera de propiedades al mercado y a los fundamentos de los ocupantes y/o inquilinos.

**vi. Concentración de riesgo**

En agosto de 2013, se publicó la Resolución SBS N° 5072-2013, la cual aprobó el reglamento de medición del riesgo de concentración en las empresas de seguros. Dicha resolución entro en vigencia el 1 de enero de 2014. De acuerdo con lo indicado en dicha resolución

la Compañía debe efectuar el cálculo del riesgo de concentración, el cual es generado por una falta de diversificación de la cartera activos o la exposición al riesgo de incumplimiento de una misma contraparte.

La metodología utilizada por la compañía para el cálculo de riesgo de concentración es la metodología que establece la resolución en mención. Según esta metodología, los activos que se incluyen para el cálculo del riesgo de concentración son todos los instrumentos que forman parte de nuestro portafolio de inversiones.

En el caso de exposiciones indirectas que se generan a través de fondos mutuos, se consideran para el cálculo, aquellos grupos económicos que representan más del 5% del total de inversiones por cada fondo. En aplicación de la metodología, los resultados

se comunican mensualmente a la SBS y de forma trimestral al Comité de Riesgos.

La concentración de riesgos de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2019, con características similares y que se puedan ver afectados de manera similar por cambios económicos o de otro tipo son: los activos financieros a valor razonable con cambio en resultados para negociación ascienden a miles de S/ 21,364 (miles de S/ 29,419 en el 2018), disponibles para la venta miles de S/ 33,153 (miles de S/ 33,434 en el 2018), a vencimiento miles de S/ 182,221 (miles de S/ 168,959 en el 2018) y préstamos y partidas por cobrar por miles de S/ 85,257 (miles de S/ 71,086 en el 2018).

**e) Información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros****i. Valor razonable**

El valor razonable o estimado de mercado, es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado activo y líquido, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable.

De acuerdo con la Resolución N° 7034-2012 SBS, un mercado activo corresponde aquel en que los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de fijación de precios o de un



**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado que se producen regularmente, entre partes que actúan en situación de independencia mutua.

Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o éste puede no ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se puede utilizar el valor de mercado de otro instrumento similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables, las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se detalla a continuación:

**Activos cuyo valor razonable es similar al valor en libros**

Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo, se considera que el valor en libros es similar al valor razonable.

**Instrumentos financieros a tasa fija**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros, que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los depósitos que devengan intereses se determina mediante los flujos de caja descontados usando tasas de interés del mercado en la moneda que prevalece

con vencimientos y riesgos de crédito similares. Para la deuda cotizada emitida, el valor razonable se determina en base a los precios de mercado cotizados. Para los pagarés emitidos, cuando no se cuenta con precios de mercado, se usa el modelo de flujo de caja descontado en base a la curva de rendimiento de la tasa de interés por el plazo que queda por vencer.

**Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable**

El valor razonable para los instrumentos financieros negociados en los mercados activos a la fecha del estado de situación financiera se basa en el precio de mercado cotizado o en las cotizaciones de precios del intermediario (precio de oferta para posiciones largas y solicitud de precio de venta para posiciones cortas), sin

deducciones para los costos de transacción.

Para los demás instrumentos financieros no cotizados en el mercado activo, el valor razonable se determina usando las técnicas de valuación apropiadas.

Las técnicas de valuación corresponden a las técnicas del valor actual neto y comparación con instrumentos similares por los cuales existen precios de mercado similares. A continuación, se establece una comparación entre

los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos no financieros y pasivos no financieros.

En miles de soles	2019		2018	
	Valores en libros	Valor razonable	Valores en libros	Valor razonable
<b>Activos</b>				
Caja y bancos	18,137	18,137	22,916	22,916
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	21,364	21,364	29,419	29,419
Inversiones disponibles para la venta	33,153	33,153	33,434	33,434
Inversiones a vencimiento	182,221	194,531	168,959	165,574
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	1,521	1,521	26,792	26,792
Cuentas por cobrar a reaseguradores	83,352	83,352	44,151	44,151
Cuentas por cobrar diversas	384	384	143	143
	<b>340,132</b>	<b>352,442</b>	<b>325,814</b>	<b>322,429</b>
<b>Pasivos</b>				
Cuentas por pagar diversas	1,427	1,427	959	959
Cuentas por pagar a reaseguradores	123,220	123,220	124,486	124,486
	<b>124,647</b>	<b>124,647</b>	<b>125,445</b>	<b>125,445</b>

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

**ii. Jerarquía de valor razonable**

Los diferentes niveles para la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos a valor razonable se han definido de la siguiente manera:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).
- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios) (nivel 2).
- Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en datos que se puedan confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (nivel 3).

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el valor razonable de los activos financieros de la Compañía que se registran al valor razonable ha sido determinados de acuerdo al nivel 1.

**5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Los siguientes son los importes de los activos y pasivos financieros del estado de situación financiera, clasificados por categorías:

En miles de soles	2019						2018					
	Activos financieros a valor razonable	Disponibles para la venta	A vencimiento	Cuentas por cobrar	Pasivos financieros al costo amortizado	Total	Activos financieros a valor razonable	Disponibles para la venta	A vencimiento	Cuentas por cobrar	Pasivos financieros al costo amortizado	Total
<b>Costo</b>												
Caja y bancos	18,137	-	-	-	-	18,137	22,916	-	-	-	-	22,916
Inversiones a valor razonable:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos representativos de capital	14,089	-	-	-	-	14,089	541	-	-	-	-	541
Instrumentos representativos de deuda	7,275	-	-	-	-	7,275	28,878	-	-	-	-	28,878
Inversiones disponibles para la venta:												
Instrumentos representativos de capital	-	857	-	-	-	857	-	-	-	-	-	-
Instrumentos representativos de deuda	-	32,296	-	-	-	32,296	-	33,434	-	-	-	33,434
Instrumentos a vencimiento:												
Instrumentos representativos de deuda	-	-	182,221	-	-	182,221	-	-	168,959	-	-	168,959
Cuentas por cobrar por operaciones de seguro	-	-	-	1,521	-	1,521	-	-	-	-	-	-
	26,792	-	26,792	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por cobrar reaseguradoras	-	-	-	83,352	-	83,352	-	-	-	44,151	-	44,151
Cuentas por cobrar diversas	-	-	-	384	-	384	-	-	-	143	-	143
	<b>39,501</b>	<b>33,153</b>	<b>182,221</b>	<b>85,257</b>	-	<b>340,132</b>	<b>52,335</b>	<b>33,434</b>	<b>168,959</b>	<b>71,086</b>	-	<b>325,814</b>

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

En miles de soles	2019						2018					
	Activos financieros a valor razonable	Disponibles para la venta	A vencimiento	Cuentas por cobrar	Pasivos financieros al costo amortizado	Total	Activos financieros a valor razonable	Disponibles para la venta	A vencimiento	Cuentas por cobrar	Pasivos financieros al costo amortizado	Total
<b>Pasivos</b>												
Cuentas por pagar diversas	-	-	-	-	1,427	1,427	-	-	-	-	959	959
Cuentas por pagar a reaseguradoras	-	-	-	-	123,220	123,220	-	-	-	-	124,486	124,486
	-	-	-	-	<b>124,647</b>	<b>124,647</b>	-	-	-	-	<b>125,445</b>	<b>125,445</b>

**6. CAJA Y BANCOS**

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

En miles de soles	2019	2018
Fondos fijos	2	4
Cuentas corrientes bancarias (a)	1,401	700
Depósitos a plazo (b)	16,734	22,212
	<b>18,137</b>	<b>22,916</b>

(a) La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en moneda nacional y en dólares estadounidenses en diversas entidades financieras locales, son de libre disponibilidad y no generan intereses.

(b) Los depósitos a plazo incluyen saldos en soles y dólares estadounidenses, generan intereses a tasas efectivas anuales para depósitos en soles que fluctúan entre 2.35 % y 2.83% (entre 2.75% y 3.15% en el 2018); y para depósitos en dólares estadounidenses estas tasas de interés fluctúan entre 1.65% y 1.75% (entre 1.85% y 2.00% en el 2018), tienen vencimientos en enero de 2020.

Los intereses totales por depósitos a plazo ascendieron a miles de S/ 492 (miles de S/ 664 en el 2018) y han sido incluidos en la partida intereses de inversiones del rubro Resultado de inversiones en el estado de resultados.



## COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

#### 7. INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre, este rubro se comprende lo siguiente:

En miles de soles	Tasa de interés						Valor Razonable	
	Vencimientos		2019		2018		2019	2018
	2019	2018	Mínima %	Máxima %	Mínima %	Máxima %		
Bonos corporativos (a)	2023	2024	5.35	8.25	4.90	8.25	7,275	17,776
Certificados de depósitos (b)	-	2019	-	-	3.69	4.66	-	6,600
Fondos de inversión (c)	-	-	-	-	-	-	14,089	541
Bonos soberanos (d)	-	2024	-	-	6.47	6.47	-	1,587
Instrumentos de corto plazo (e)	-	2019	-	-	4.16	4.25	-	2,915
							<b>21,364</b>	<b>29,419</b>

(a) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende bonos de servicios financieros y energía emitidos por empresas locales denominados en dólares estadounidenses y soles.

(b) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a certificados de depósitos adquiridos a empresas de servicios financieros denominados en soles.

(c) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a certificado de participación en fondos de inversión que la Compañía contrató de emisores nacionales y del exterior por miles de S/ 10,154 y miles de S/ 3,935, respectivamente.

(d) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a bonos soberanos de la República del Perú.

(e) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a papeles comerciales adquiridos a empresas del sistema financiero y consumos denominados en soles.

#### 8. INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

En miles de soles	Resultado no realizado				Valor razonable
	Costo	Intereses devengados	Ganancias	Pérdidas	
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>					
Certificados de depósitos (a)	1,913	84	-	-	1,997
Bonos corporativos (c)	25,991	283	1,284	-	27,558
Bonos soberanos (d)	2,297	56	388	-	2,741
Acciones (e)	799	-	58	-	857
	<b>31,000</b>	<b>423</b>	<b>1,730</b>	-	<b>33,153</b>
Porción corriente	1,913	83	-	-	1,997
Porción no corriente	29,087	340	1,730	-	31,156

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

En miles de soles	Costo	Intereses devengados	Resultado no realizado		Valor razonable
			Ganancias	Pérdidas	
<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>					
Certificados de depósitos (a)	3,000	5	-	-	3,005
Instrumentos a corto plazo (b)	4,286	15	-	-	4,301
Bonos corporativos (c)	8,000	99	-	(141)	7,958
Bonos soberanos (d)	18,127	254	-	(121)	18,170
	<b>33,413</b>	<b>373</b>	-	<b>(352)</b>	<b>33,434</b>
Porción corriente	7,286	20	-	-	7,306
Porción no corriente	26,127	353	-	(352)	26,128

El movimiento de las inversiones disponibles para la venta en 2019 y 2018 fueron los siguientes:

En miles de soles	2019	2018
Saldo al 1 de enero	33,434	-
Adiciones	22,111	33,601
Cambios en el valor razonable	2,093	(352)
Intereses devengados	48	373
Amortización de capital por vencimiento de cupones	(445)	(188)
Enajenación de bonos	(24,088)	-
<b>Saldos al 31 de diciembre</b>	<b>33,153</b>	<b>33,434</b>

(a) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a certificados de depósitos adquiridos a entidades financieras locales por miles de S/ 1,997 (miles de S/ 3,005 adquiridos a entidades financieras locales al 31 de diciembre de 2018). El interés

generado al 31 de diciembre de 2019 asciende a miles de S/ 84 y ha sido incluido en el rubro Resultado de inversiones en el Estado de resultados.

(b) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a papeles comerciales adquiridos a entidades financieras locales por miles de S/ 4,301.

(c) Corresponde a bonos locales que han sido emitidos por diversas entidades del país, estos bonos son remunerados a tasas de interés entre 4.44% y 7.69% anual en soles y tienen vencimientos entre el 2021 hasta el 2033, inclusive.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los bonos locales se encuentran clasificados por clasificadores de riesgo de alto nivel (nota 4.D (iii)).

(d) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, corresponden a bonos soberanos de la República del Perú.

(e) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a acciones que la Compañía adquirió de empresas nacionales por miles de S/ 857.

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

Las inversiones tienen el siguiente cronograma de vencimientos:

En miles de soles	2019	2018
Hasta 6 meses	1,997	-
Más de 6 meses y menos de 1 año	-	7,306
De 1 a 3 años	5,734	2,440
De 3 a 5 años	8,128	5,518
De 5 años a más	16,437	18,170
Sin vencimiento contractual	857	-
	<b>33,153</b>	<b>33,434</b>

**9. INVERSIONES A VENCIMIENTO**

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

En miles de soles	2019			2018		
	Costo	Intereses devengados	Costo amortizado	Costo	Intereses devengados	Costo amortizado
Bonos corporativos (a)	171,434	2,742	174,176	158,467	2,439	160,906
Bonos soberanos (b)	7,856	189	8,045	7,863	190	8,053
	<b>179,290</b>	<b>2,931</b>	<b>182,221</b>	<b>166,330</b>	<b>2,629</b>	<b>168,959</b>
<b>Por vencimiento:</b>						
Corto plazo			18,906			13,876
Largo plazo			163,315			155,083
			<b>182,221</b>			<b>168,959</b>

A continuación, se presenta el movimiento del rubro por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y de 2018:

En miles de soles	2019	2018
<b>Saldo al 1 de enero</b>	<b>168,959</b>	<b>105,886</b>
Compras	41,829	65,319
Ventas y liquidaciones por vencimientos	(25,000)	(920)
Intereses devengados	343	1,165
Amortización de capital por vencimiento de cupones	(3,711)	(3,096)
(Pérdida) ganancia neta por diferencia de cambio	(199)	605
<b>Saldos al 31 de diciembre</b>	<b>182,221</b>	<b>168,959</b>

(a) Corresponde a corporativos locales que han sido emitidos por diversas entidades del país, los cuales son remunerados a tasas de interés entre 3.00% y 8.25% en dólares estadounidenses y entre 3.09% y 8.66% en soles y tienen vencimientos entre el 2019 hasta el 2046, inclusive.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los bonos corporativos se encuentran clasificados por clasificadores de riesgo de alto nivel (nota 4.D (iii)).

(b) Corresponde a bonos soberanos de la República del Perú, los cuales son remunerados a tasas de interés anual entre 6.71% y 6.85% en soles y tienen

vencimientos hasta el 2042 y el 2055.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la cartera de inversiones por plazos de vencimiento es:

En miles de soles	2019	2018
Hasta 1 año	18,906	13,876
De 1 a 2 años	10,316	21,438
De 2 a 3 años	2,578	10,325
De 3 a 4 años	7,802	2,598
Más de 4 años	142,619	120,722
	<b>182,221</b>	<b>168,959</b>



**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018****10. CUENTAS POR COBRAR POR OPERACIONES DE SEGURO**

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

En miles de soles	2019	2018
<b>Estimación de primas devengadas (a)</b>		
Noviembre	-	12,492
Diciembre	220	12,866
<b>Cuentas individuales de seguros previsionales (b)</b>		
AFP Integra S.A.	666	637
Profuturo AFP S.A.	256	321
Prima AFP S.A.	372	472
AFP Hábitat S.A.	7	4
	<b>1,521</b>	<b>26,792</b>

(a) Corresponde a primas devengadas que la Compañía recibe referida al contrato de administración de los riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo una póliza de seguro colectiva del Sistema Privado de Pensiones descrito en la nota 1.C.

(b) Corresponde al bono de reconocimiento de los afiliados fallecidos o declarados inválidos correspondiente a los seguros previsionales. Las cuentas por cobrar a la AFP se registran con abono al rubro "Siniestros de primas de seguro" del estado de resultados, de acuerdo con lo establecido por la SBS (nota 3(D)).

Las cuentas por cobrar son de vencimiento corriente y no tienen garantías al respecto:

En miles de soles	2019	2018
<b>AFP Recaudadora</b>		
AFP Integra S.A.	63	8,031
Profuturo AFP S.A.	56	5,612
Prima AFP S.A.	75	8,440
AFP Hábitat S.A.	26	3,275
	<b>220</b>	<b>25,358</b>
<b>Cuentas Individuales</b>		
AFP Integra S.A.	666	637
Profuturo AFP S.A.	256	321
Prima AFP S.A.	372	472
AFP Hábitat S.A.	7	4
	<b>1,301</b>	<b>1,434</b>
	<b>1,521</b>	<b>26,792</b>

**11. TRANSACCIONES Y SALDOS CON REASEGURADORES**

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

En miles de soles	2019	2018
Cuentas por cobrar a reaseguradores (a)	83,352	44,151
Cuentas por pagar a reaseguradores (b)	(123,220)	(124,486)
<b>Posición pasiva, neta</b>	<b>(39,868)</b>	<b>(80,335)</b>

(a) Comprende saldos por cobrar a Scor Global Life USA Reinsurance Company y Scor Brasil Reaseguros, correspondiente a la cuota del reaseguro de los siniestros de la Compañía. Dicho saldo incluye la participación en pérdidas de las primas cedidas por miles de S/ 1,698 y miles de S/ 4,351, al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, respectivamente.

(b) Comprende principalmente saldos por pagar a Scor Global Life USA Reinsurance Company y Scor Brasil Reaseguros, correspondiente a la cuota del reaseguro de las primas de la Compañía por miles de S/ 123,220 (miles de S/ 124,461 al 31 de diciembre de 2018).

El movimiento de las operaciones con las reaseguradas se muestra a continuación:

En miles de soles	2019	2018
<b>Por cobrar</b>		
Saldo inicial	44,151	7,215
Siniestros de primas cedidas	39,664	59,481
Participación en utilidades	2,796	(5,761)
Cobros realizados	(3,259)	(16,784)
	<b>83,352</b>	<b>44,151</b>
<b>Por pagar</b>		
Saldo inicial	124,486	75,241
Primas cedidas	2,021	66,760
Primas cedidas pendiente de aplicar	(3,138)	1,819
Impuesto a la renta no domiciliado	-	(349)
Pagos realizados	(149)	(18,985)
	<b>123,220</b>	<b>124,486</b>
<b>Posición pasiva, neta</b>	<b>(39,868)</b>	<b>(80,335)</b>

El área técnica mantiene un control del nivel de clasificación de las empresas reaseguradoras con las que se mantiene contrato, basándose en la información emitida por una agencia

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

de calificación de riesgo estadounidense en servicios financieros de denominación Standard & Poor's Financial Services LLC, según lo establecido en la Resolución SBS N° 4706-2017 Reglamento para la Contratación y Gestión de Reaseguros y Coaseguros.

La Compañía cuenta con dos empresas reaseguradoras con contrato de reaseguro tipo cuota parte, Scor Global Life USA Reinsurance Company con clasificación A+ para el SISCO 1 y

Scor Brasil Resseguros SA con clasificación BBB para el SISCO 2 y 3.

Anualmente se realiza la revisión de la clasificación para evitar que disminuya por debajo del mínimo nivel de rating financiero exigido por la SBS.

**12. INVERSIONES EN INMUEBLES**

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	2019			2018
	Terreno	Edificio	Total	Total
<b>Costo</b>				
Saldo al 1 de enero	3,701	1,693	5,394	-
Adiciones	4,122	7,975	12,097	5,395
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>7,823</b>	<b>9,668</b>	<b>17,491</b>	<b>5,395</b>
<b>Depreciación acumulada</b>				
Saldo al 1 de enero	-	7	7	-
Depreciación	-	338	338	7
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>-</b>	<b>345</b>	<b>345</b>	<b>7</b>
<b>Valor neto en libros</b>	<b>7,823</b>	<b>9,323</b>	<b>17,146</b>	<b>5,388</b>

Los terrenos y sus edificaciones están destinados para el alquiler y se encuentran libres de gravámenes al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

Al 31 de diciembre de 2019, las adiciones corresponden a la adquisición y edificación de los inmuebles ubicados en la provincia de Lima por miles de S/ 12,097 (al 31 de diciembre de 2018, las adiciones corresponden a la adquisición y edificación de los inmuebles ubicados en la provincia de Cusco por miles de S/ 5,395).

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la renta mensual que producen dichos inmuebles ha generado ingresos por alquiler neto de gastos atribuidos por aproximadamente miles de S/ 1,048 y miles de S/ 39, respectivamente (nota 21). El plazo de alquiler de estos inmuebles es entre 5 a 10 años y renovable a su vencimiento.

Los valores de mercado de los referidos inmuebles son de aproximadamente miles de S/ 19,503, los cuales han sido determinados mediante tasaciones de un perito independiente, el mismo que excede en miles de S/ 2,357 al valor neto en libros al 31 de diciembre de 2019 (al 31 de diciembre de 2018, el valor de mercado fue de miles de S/ 6,358 y excedía el valor en libros en miles de S/ 971).

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Gerencia ha determinado que el valor recuperable de sus inversiones inmobiliarias es mayor a su valor neto en libros.

**13. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS**

El accionista principal de la Compañía es Inversiones La Construcción S.A. domiciliada en Chile.

Las transacciones de la Compañía con partes relacionadas se han realizado bajo condiciones normales de mercado. Producto de las transacciones realizadas con las relacionadas se generaron los siguientes saldos en los estados financieros:

En miles de soles	Nota	2019	2018
<b>Cuentas por cobrar por operaciones de seguro</b>			
Inversiones La Construcción S.A.		87	-
AFP Hábitat S.A.	10	33	3,279

Al 31 de diciembre de 2019, el gasto relacionado con remuneraciones del personal clave de la Compañía asciende a miles de S/ 2,666 (miles

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

de S/ 2,547 al 31 de diciembre de 2018). La Gerencia ha definido como personal clave de la Compañía al Directorio y Gerencias.

**14. RESERVAS TÉCNICAS POR SINIESTROS**

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

En miles de soles	2019	2018
Siniestros pendientes de liquidación	65,428	127,728
Siniestros ocurridos y no reportados (IBNR)	26,323	59,994
Siniestros liquidados	163	1,095
	<b>91,914</b>	<b>188,817</b>

La Gerencia de la Compañía estima que las reservas técnicas por siniestros y gastos relacionados al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 son suficientes para cubrir los costos finales de los siniestros y reclamos incurridos a esa fecha por concepto de seguros previsionales (invalidéz, sobrevivencia y gastos de sepelio). Estas reservas se basan necesariamente en estimados, los

cuales pueden variar respecto a los pagos e indemnizaciones reales.

El movimiento de las reservas técnicas para siniestros directos fue el siguiente:

En miles de soles	2019	2018
Saldo inicial	188,817	153,357
Siniestros de primas con cargo a resultados	609	176,110
Siniestros pagados y otros	(97,512)	(140,650)
	<b>91,914</b>	<b>188,817</b>

**i. Activo por reservas técnicas a cargo de reaseguradores**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el saldo de este rubro corresponde a las reservas técnicas a cargo de reaseguradores por las reservas de siniestros y equivale a la proporción de la estimación del costo total de los siniestros reportados a cargo de los reaseguradores calculada de acuerdo con los contratos de reaseguros. La composición del saldo es la siguiente:

En miles de soles	2019	2018
Siniestros pendientes de liquidación	27,784	54,379
Siniestros ocurridos y no reportados (IBNR)	11,715	25,596
	<b>39,499</b>	<b>79,975</b>

**15. RESERVAS TÉCNICAS POR PRIMAS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, este rubro comprende lo siguiente:

En miles de soles	2019	2018
Reservas por rentas vitalicias	140,136	60,127
Reservas por rentas particular	5,297	-
	<b>145,433</b>	<b>60,127</b>

La Resolución SBS N° 1481-2012, de fecha 5 de marzo de 2012, requiere que a la fecha de los estados financieros se calculen a la tasa de anclaje los pasivos por rentas vitalicias que cumplen los criterios establecidos en la Resolución N° 0562-2002, para descontar

los flujos nominales de cada contrato. A continuación, se presentan los resultados de dicho cálculo:

Reserva matemática base		
En miles de soles	2019	2018
Renta particular	5,297	-
Jubilación	10,265	7,805
Invalidez	63,892	26,240
Sobrevivencia	65,979	26,082
	<b>145,433</b>	<b>60,127</b>

**16. PATRIMONIO****a) Capital social**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 está representado por 69,690,011 acciones comunes, suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de un sol por acción.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el capital social es superior al monto del capital mínimo fijado por la Ley de Banca y Seguros.

La estructura de la participación accionaria al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 es la siguiente:



**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

Porcentaje de participación individual del capital	Número de accionistas	Porcentaje total de participación
Hasta 99	1	99.99
De 99.1 al 100	1	0.01
	<b>2</b>	<b>100.00</b>

En Junta General de Accionistas del 16 de abril de 2018, se aprobó capitalizar el importe de miles de S/ 6,776 producto de las utilidades obtenidas en el año 2017, con lo cual el nuevo capital social a partir de dicha fecha asciende a miles de S/ 69,690.

**b) Reserva legal**

De acuerdo con la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, las empresas del sistema asegurador están obligadas a detraer no menos del 10% de la utilidad neta del año después de impuestos, hasta alcanzar un monto no menor al 35% del capital social. Esta reserva sustituye a la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades; y puede ser utilizada únicamente para cubrir pérdidas acumuladas.

**c) Resultados acumulados**

Son susceptibles de ser capitalizados o pueden distribuirse como dividendos, por acuerdo de la Junta General de Accionistas. Los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades están afectos al Impuesto a la Renta (nota 25.C) sobre el monto distribuido, de cargo de los accionistas o socios, solo aplicable vía retención a la fuente del accionista persona natural domiciliada o no, o persona jurídica no domiciliada en Perú. Según la Ley General de Sociedades, la distribución de dividendos debe efectuarse en proporción al aporte de los accionistas.

En Junta General de Accionistas del 16 de abril de 2018, se aprobó distribuir dividendos por miles de S/ 4,843, los cuales fueron pagadas en mayo de 2018.

**17. PATRIMONIO EFECTIVO Y MARGEN DE SOLVENCIA**

De acuerdo con la Resolución SBS N° 1124-2006, modificada por la Resolución SBS N° 2904-2014, la Compañía está obligada a calcular el margen de solvencia como uno de los parámetros utilizados en la determinación de la cobertura del patrimonio efectivo. Dicho margen es básicamente el mayor monto

resultante de aplicar ciertos porcentajes a la producción de los doce últimos meses a los gastos por siniestralidad, neto de las recuperaciones correspondientes a un período según cada tipo de seguro.

El patrimonio efectivo al 31 de diciembre de 2019 asciende a miles de S/ 40,800 (miles de S/ 42,321 al 31 de diciembre de 2018), según se determina a continuación:

En miles de soles	2019	2018
Capital pagado	69,690	69,690
Resultados no realizados	-	(352)
Resultados acumulados	(26,331)	-
Reserva legal	1,291	1,291
Resultados del ejercicio	(3,850)	(28,308)
	<b>40,800</b>	<b>42,321</b>

El margen de solvencia es el respaldo complementario que deben poseer las empresas para hacer frente a posibles situaciones de exceso de siniestralidad no previstas en la constitución de las reservas técnicas y se determinaran en función de parámetros establecidos por la SBS.

El patrimonio de solvencia corresponde al requerimiento patrimonial destinado a soportar los riesgos técnicos que afectan a las empresas de seguros. Este requerimiento se establece en función de la cifra más alta que resulte de comparar el capital mínimo con el margen de solvencia. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el patrimonio de solvencia comprende el margen de solvencia que asciende a miles de S/ 7,316 y miles de S/ 27,667, respectivamente, siendo el capital mínimo miles de S/ 4,998 al 31 de diciembre de 2019 (miles de S/ 4,964 al 31 de diciembre de 2018).

El fondo de garantía representa el respaldo patrimonial adicional que deben poseer las empresas de seguros para hacer frente a los demás riesgos que puedan afectarlas y que no son cubiertas por el patrimonio de solvencia. Al 31 de diciembre de 2019, el fondo de garantía asciende a miles de S/ 2,561 (miles de S/ 9,683 al 31 de diciembre de 2018), que equivale al 35 % del patrimonio de solvencia de acuerdo con lo indicado en la Resolución SBS N° 1124-2006.

En consecuencia, la Compañía tiene un superávit de cobertura del patrimonio efectivo total como sigue:

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

En miles de soles	2019	2018
Patrimonio efectivo	40,800	42,321
Patrimonio de solvencia	(7,316)	(27,667)
Fondo de garantía	(2,561)	(9,683)
<b>Superávit de patrimonio efectivo</b>	<b>30,923</b>	<b>4,971</b>

**18. RESPALDO A LAS RESERVAS TÉCNICAS**

De acuerdo con el artículo 311° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, y la Resolución N° 1041-2016 “Reglamento de las Inversiones de las Empresas de Seguros, la Compañía debe respaldar el íntegro de sus obligaciones técnicas y patrimonio de solvencia con activos elegibles.

A continuación, se incluyen las obligaciones técnicas y los activos aceptados como respaldo de dichas obligaciones y del patrimonio de solvencia:

En miles de soles	2019	2018
<b>Inversiones elegibles aplicables</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	18,137	22,916
Bonos corporativos	194,940	167,209
Bonos soberanos	10,787	27,809
Certificados de depósito	1,997	4,378
Instrumentos de corto plazo	-	6,173
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	220	25,358
Acciones	857	-
Fondos de inversión	10,154	541
Inmuebles	15,810	5232
	<b>252,902</b>	<b>259,616</b>
<b>Obligaciones técnicas</b>		
Reserva técnica	197,848	168,218
Patrimonio de solvencia	7,316	27,667
Fondo de garantía	2,560	9,683
	<b>207,724</b>	<b>205,568</b>
<b>Superávit de inversiones</b>	<b>45,178</b>	<b>54,048</b>

Las inversiones elegibles no pueden ser gravadas, ni son susceptibles de embargo u otra medida cautelar que impida o limite su libre disponibilidad.

Las obligaciones técnicas están conformadas por el total de las reservas técnicas, el patrimonio de solvencia y el fondo de garantía.

Los activos aceptados en respaldo de las obligaciones técnicas cumplen con los límites regulatorios establecidos por la SBS.

**19. SINIESTROS DE PRIMAS DE SEGUROS**

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	2019	2018
<b>Siniestros de primas de seguros</b>		
Invalidez	605	82,174
Sobrevivencia	30,979	77,494
Gastos de sepelio	364	1,701
Renta particular	40	-
Pensión de jubilación	522	354
Pensión de Invalidez	738	149
Pensión de sobrevivencia	1,031	345
	<b>34,279</b>	<b>162,217</b>
<b>Siniestros ocurridos y no reportados</b>		
Invalidez	(1,411)	353
Sobrevivencia	(31,988)	13,573
Gasto de sepelio	(271)	(33)
	<b>(33,670)</b>	<b>13,893</b>
	<b>609</b>	<b>176,110</b>

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

**20. INGRESOS (GASTOS) TÉCNICOS DIVERSOS,  
NETO**

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	2019	2018
Participación en utilidades (pérdidas) de primas cedidas	2,796	(6,058)
Comisiones al DIS	(1,217)	(1,647)
	<b>1,579</b>	<b>(7,705)</b>

**21. RESULTADO DE INVERSIONES**

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	Nota	2019	2018
<b>Ingresos</b>			
Intereses de inversiones		14,218	12,442
Ganancias por venta de inversiones		1,246	291
Efecto de valuación de instrumentos financieros		426	(655)
Alquiler de inversión inmobiliaria	12	1,048	39
<b>Ingresos de inversiones y otros ingresos financieros</b>		<b>16,938</b>	<b>12,117</b>
<b>Gasto</b>			
Gastos bancarios		(25)	(19)
Gastos custodia inversiones		(117)	(108)
Depreciación		(362)	(7)
Pérdida por venta de inversiones		(553)	-
Deterioro de inversiones		-	(1,346)
<b>Gasto de inversiones y financieros</b>		<b>(1,057)</b>	<b>(1,480)</b>
<b>Diferencia de cambio, neta</b>		<b>(111)</b>	<b>577</b>
		<b>15,770</b>	<b>11,214</b>

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

**22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

A continuación, se presenta la composición del rubro:

En miles de soles	2019	2018
Cargas de personal	8,862	6,295
Servicios prestados por terceros (a)	2,750	2,239
Cargas diversas de gestión	1,294	869
Depreciación y amortización	436	224
Gastos diversos	427	380
Tributos	202	172
	<b>13,971</b>	<b>10,179</b>

(a) Corresponde principalmente a honorarios profesionales por servicios de asesoría financiera y legal.

**23. PÉRDIDA POR ACCIÓN BÁSICA Y DILUIDA**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 el promedio ponderado de acciones en circulación fue determinado de la siguiente manera:

En acciones	Nota	Acciones en circulación	Acciones base para el promedio	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes
<b>2019</b>					
Saldo al 1 de enero de 2019		69,690,000	69,690,000	365	69,690,000
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>		<b>69,690,000</b>	<b>69,690,000</b>		<b>69,690,000</b>
<b>2018</b>					
Saldo al 1 de enero de 2018		62,914,000	62,914,000	365	62,914,000
Capitalización de resultados acumulados 2017	16.A	6,776,000	6,776,000	365	6,776,000
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>		<b>69,690,000</b>	<b>69,690,000</b>		<b>69,690,000</b>



**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

Al 31 de diciembre, la pérdida por acción básica ha sido determinado como sigue:

En miles de soles	Al 31 de diciembre de 2019			Al 31 de diciembre de 2018		
	Pérdida (numerador)	Acciones (denominador)	Pérdida por acción	Pérdida (numerador)	Acciones (denominador)	Pérdida por acción
Pérdida por acción básica y diluida	(3,850)	69,690	(0.055)	(28,308)	69,690	(0.406)

**24. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

Los segmentos son determinados por la manera cómo la Gerencia organiza la Compañía para tomar decisiones y evaluar el desempeño del negocio.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía cuenta con tres segmentos dentro de sus operaciones (en el año 2018 la Compañía se desarrolló solo en dos segmentos, seguros previsionales y de rentas vitalicias), los cuales se explican a continuación:

En miles de soles	2019			
	Previsionales	Rentas vitalicias	Renta particular	Total
<b>Primas de seguros netas</b>	<b>4,580</b>	<b>75,898</b>	<b>5,287</b>	<b>85,765</b>
Ajuste de reservas técnicas de primas de seguros	-	(82,239)	(5,303)	(87,542)
Primas cedidas netas	(2,021)	-	-	(2,021)
<b>Primas netas ganadas</b>	<b>2,559</b>	<b>(6,341)</b>	<b>(16)</b>	<b>(3,798)</b>
Siniestros de primas de seguros netos	1,722	(2,291)	(40)	(609)
Siniestros de primas cedidas netos	(812)	-	-	(812)
<b>Siniestros incurridos netos</b>	<b>910</b>	<b>(2,291)</b>	<b>(40)</b>	<b>(1,421)</b>
Resultados técnico bruto	3,469	(8,632)	(56)	(5,219)
Ingresos técnicos diversos, neto	1,579	-	-	1,579
<b>Comisiones sobre primas de seguros netas</b>	<b>-</b>	<b>(1,941)</b>	<b>(68)</b>	<b>(2,009)</b>
Comisiones netas	-	(1,941)	(68)	(2,009)
<b>Resultado técnico</b>	<b>5,048</b>	<b>(10,573)</b>	<b>(124)</b>	<b>(5,649)</b>

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

En miles de soles	2018		
	Previsionales	Rentas vitalicias	Total
<b>Primas de seguros netas</b>	<b>155,062</b>	<b>45,145</b>	<b>200,207</b>
Ajuste de reservas técnicas de Primas de Seguros	-	(49,529)	(49,529)
Primas cedidas netas	(66,760)	-	(66,760)
<b>Primas netas ganadas</b>	<b>88,302</b>	<b>(4,384)</b>	<b>83,918</b>
Siniestros de primas de seguros netos	(175,261)	(849)	(176,110)
Siniestros de primas cedidas netos	71,549	-	71,549
<b>Siniestros incurridos netos</b>	<b>(103,712)</b>	<b>(849)</b>	<b>(104,561)</b>
Resultados técnico bruto	(15,410)	(5,233)	(20,643)
Gastos técnicos diversos, neto	(7,705)	-	(7,705)
<b>Comisiones sobre primas de seguros netas</b>	<b>-</b>	<b>(995)</b>	<b>(995)</b>
Comisiones netas	-	(995)	(995)
<b>Resultado técnico</b>	<b>(23,115)</b>	<b>(6,228)</b>	<b>(29,343)</b>

**25. SITUACIÓN TRIBUTARIA**

- a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la tasa del impuesto a la renta es de 29.5% respectivamente sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5% sobre la utilidad imponible.

Las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos del 6.8% correspondientes a las utilidades del 2015 y 2016.

Al respecto, en atención al Decreto Legislativo N° 1261, para las utilidades generadas y distribuidas a partir del ejercicio 2017 será aplicable la tasa de 5%. Respecto de las utilidades generadas hasta el ejercicio 2014 y

distribuidas de manera posterior la tasa aplicable será de 4.1%.

- b) Cabe agregar que de acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia

técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

**Pérdida tributaria arrastrable**

- c) La Compañía no ha determinado materia imponible debido a que

## COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

ha generado pérdidas tributarias arrastrables que han compensado su determinación y no han originado impuestos por pagar.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, existen dos sistemas para la compensación de la pérdida tributaria arrastrable. El Sistema A que consiste en la utilización de la pérdida tributaria generada desde el año de su devengo y con un plazo máximo de cuatro años para su utilización,

luego de ese plazo se considera que dicha pérdida tributaria ha prescrito. El Sistema B establece que la pérdida tributaria arrastrable no prescribe y que podrá ser utilizada hasta que se agote, compensando solo el 50% de la materia imponible que se genere en el ejercicio. La ocasión de la elección de la pérdida tributaria arrastrable se dará con motivo de la presentación de la declaración jurada anula del Impuesto a la Renta en el primer año de su

generación y no estará sujeta a modificaciones posteriores sino hasta que se agoten o extingan las pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía optó por el Sistema B y ha determinado su pérdida tributaria arrastrable en miles de S/ 44,855 (miles de S/ 33,699 al 31 de diciembre de 2018). La antigüedad de la pérdida tributaria arrastrable acumulada por la Compañía se discrimina como sigue:

En miles de soles	2019	2018
2018	33,958	33,699
2019	10,897	-
<b>Total pérdidas compensables</b>	<b>44,855</b>	<b>33,699</b>

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía determinó una pérdida tributaria por miles de S/ 44,855 (miles de S/ 33,699 al 31 de diciembre de 2018). El impuesto a la renta diferido activo relacionado con pérdidas tributarias arrastrables no ha sido reconocido debido a que la Compañía, sobre la base de sus proyecciones futuras, no considera que se generará renta neta imponible suficiente para compensar la pérdida.

**d)** A partir del ejercicio 2010, se encuentran inafectas: (i) las rentas y ganancias que generen los activos que respaldan las reservas técnicas de las compañías de seguros de vida constituidas o establecidas en el país, para pensiones de jubilación, invalidez y sobrevivencia de las rentas vitalicias provenientes del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, constituidas de acuerdo a Ley; y (ii) las rentas y ganancias que generan los activos, que respaldan las reservas técnicas constituidas de acuerdo a Ley de las rentas vitalicias distintas a las señaladas en el inciso anterior y las reservas técnicas de otros productos que comercialicen las compañías de seguros de vida constituidas o establecidas en el país, aunque tengan un componente de ahorro y/o inversión.

La inafectación indicada en el párrafo anterior se mantendrá mientras las rentas y ganancias respalden las obligaciones previsionales indicadas y siempre que las entidades cumplan con informar a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones de la composición de los activos que respalden las reservas técnicas cuyas rentas y ganancias se inafectan.

Mediante Decreto Supremos N° 136-2011-EF, publicado el 9 de julio de 2011, se estableció que la inafectación antes indicada sobre era aplicable respecto de las rentas y ganancias que generan los activos que respaldan las reservas técnicas, siempre que no excedan las reservas técnicas que deben ser constituidas de acuerdo a la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la

Superintendencia de Banca y Seguros.

**e)** A través de la Ley N° 30050, publicada el 26 de junio de 2013 y vigente a partir del 1 de enero de 2014, se modificó el inciso h) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta estableciéndose que se encuentra inafectos los intereses y las ganancias de capital provenientes: (i) letras de cambio del Tesoro Público emitidas por la República del Perú; (ii) los bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, o en el mercado internacional a partir del año 2003; y (iii) las obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito; y las provenientes de la enajenación directa o indirecta de valores que conforman o subyacen los

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

Exchange Traded Fund (ETF) que repliquen índices contruidos teniendo como referencia instrumentos de inversión nacionales, cuando dicha enajenación se efectúe para la constitución - entrega de valores a cambio de recibir unidades de los ETF -, cancelación - entrega de unidades de los ETF a cambio de recibir valores de los ETF - o gestión de la cartera de inversiones de los ETF.

En adición a lo anterior, solo los intereses y ganancias de capital provenientes de los bonos emitidos hasta el 9 de marzo de 2007 son las que se encuentran inafectos al Impuesto a la Renta.

A partir del ejercicio 2010, se encuentran afectas al Impuesto a la Renta las ganancias de capital proveniente de la enajenación, redención o rescate de valores mobiliarios efectuados a través de

mecanismos centralizados de negociación. A tal efecto, se ha establecido como costo computable el valor de los títulos al cierre del ejercicio gravable 2009 (valor de cotización), costo de adquisición o valor de ingreso al patrimonio, el que resulte mayor, según el procedimiento establecido por el Decreto Supremo N° 011-2010-EF.

Respecto a lo anterior, resulta importante mencionar que sólo por el ejercicio 2016 se encontraron exoneradas del Impuesto a la Renta la ganancia de capital obtenida por la enajenación de acciones y demás valores representativos de éstas, siempre que dicha enajenación haya sido negociada a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), previo cumplimiento de

determinados requisitos contenidos en la Ley N° 30341.

**f)** Cabe indicar que, mediante el Decreto Legislativo N° 1262, publicado el 10 de diciembre de 2016, se estableció la exoneración a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2019 de la ganancia de capital obtenida producto de la enajenación de los siguientes valores mobiliarios:

- Acciones comunes y de inversión,
- American Depositary Receipts (ADRs) Y Global Depositary Receipts (GDRs),
- Unidades de Exchange Trade Fund (ETFs) que tengan como subyacente acciones y/o valores representativos de deuda,
- Valores representativos de deuda,
- Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores,
- Certificados de

participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomisos de Titulación para inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA) y;

- Facturas negociables.

La referida exoneración será aplicable siempre que concurren ciertos requisitos.

Para el caso de las acciones comunes y de inversión, ADRs y GDRs y bonos convertibles en acciones deberá verificarse que dichos valores cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Se hayan negociado a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV,
- ii. El contribuyente no transfiera la propiedad del 10% o más de los valores emitidos por la empresa en el período de 12

meses cuando se trate de empresas vinculadas y, iii. Que los valores tengan presencia bursátil.

Para el caso de las ETFs, los valores representativos de deuda, los FIRBI y FIBRA, solo son exigibles los requisitos i. y iii. antes indicados. Finalmente, en el caso de las facturas negociables solo será exigible el requisito i.

**Impuesto temporal a los activos netos**

**g)** La Compañía esta afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo

crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2019 y 2018 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

**Impuesto a las transacciones financieras**

**h)** Por los ejercicios 2019 y 2018,



**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

**Precios de transferencia**

**i)** Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la

obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el contribuyente tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País (en tanto los ingresos devengados consolidados de la matriz del grupo multinacional del año anterior (2017) haya superado PEN 2,700,000,000 o EUR 750,000,000). Estas dos últimas

declaraciones son exigibles por las transacciones correspondiente al año 2017 en adelante.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicada el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

La fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2019 será durante junio de 2020, de acuerdo con el cronograma de vencimientos previsto para el período mayo publicado por la Autoridad Tributaria. En el caso de la declaración jurada Reporte Local del ejercicio gravable 2018, esta

se presentó en junio de 2019 conforme el cronograma de obligaciones tributarias mensuales previsto para el período tributario de mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con el test de beneficio y con proporcionar la documentación e información solicitada en las

condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

**Revisión fiscal de la autoridad tributaria**

**j)** La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2015 al 2019 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las

autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

**Revisión Tributario del Impuesto General a las Ventas**

**k)** Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

**Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019****l) Nuevo concepto normativo de devengo**

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales). El concepto materia de comentario no resultará

aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

**m) Subcapitalización**

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen

algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

**n) Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados**

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

**o) Crédito Indirecto**

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

**p) Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la****Norma XVI del Código Tributario**

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario (“CT”); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

**q) Información relacionada con beneficiarios finales**

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las

disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades

competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

**r) Enajenación indirecta de acciones**

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para

evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la

Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

**s) Responsabilidad solidaria de los representantes legales y****Directores de las Sociedades**

A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vence el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad

solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

**26. CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENTES**

Al 31 de diciembre de 2018, comprendía cartas fianzas por miles de S/ 988, que han sido emitidas a favor

de las AFP en garantía del cumplimiento de las obligaciones del contrato con el SIS, las cuales vencieron en enero de 2020.

**27. COMPROMISOS**

El 17 de julio de 2017, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a través del Oficio N° 24854-2018-SBS, en virtud de superar satisfactoriamente el proceso de pruebas técnicas, otorga a la Compañía el Certificado de Operatividad Técnica (COT), para participar en el proceso de contratación de retiros programados y rentas vitalicias al interior del Sistema Privado de Pensiones (en adelante SPP), así como la administración de solicitudes de cotización de pensiones y la elección del producto previsional correspondiente.

**28. CONTINGENCIAS**

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver u otras contingencias en contra de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

**29. EVENTOS SUBSECUENTES**

La Gerencia de la Compañía no tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha del presente informe que puedan afectarlos significativamente.



# Vida Cámara<sup>®</sup> seguros



Av. República de Panamá 3418.  
Of. 601, San Isidro

